UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

LAVADO DE ACTIVOS Y USO DE CRIPTOMONEDAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO AÑO 2021

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

KARLA PATTRICIA MIRAVAL SORIA

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 7:00am del día jueves 21 de diciembre del año 2023, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis denominado **"LAVADO DE ACTIVOS Y USO DE CRIPTOMONEDAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO AÑO 2021",** presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: **KARLA PATTRICIA MIRAVAL SORIA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (P), Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO (M) Y Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (M),** designado con Memorando Múltiple N° 586/ 2023-UNU/FDyCP/GyT de fecha 04 de diciembre del 2023; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar al bachiller examinado.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó al bachiller a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó al bachiller examinado y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que la bachiller: **KARLA PATTRICIA MIRAVAL SORIA;** fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 8: 00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO
Presidente

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo

Presidente

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Miembro

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua

Asesor

Bach. Karla Pattricia Miraval Soria

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/0526-2023.**

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LAVADO DE ACTIVOS Y USO DE CRIPTOMONEDAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO AÑO 2021"

Autor(es)	:	**KARLA PATTRICIA MIRAVAL SORIA**
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**Derecho**
Asesor(a)	:	**Dr. MOROTE MESCUA, JESUS ALCIBIADES**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,
De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.
En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 28/08/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Dirección General de Producción Intelectual

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, KARLA PATTRICIA MIRAVAL SORIA.

Autor de la tesis titulada: "LAVADO DE ACTIVOS Y USO DE CRIPTOMONEDAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO AÑO 2021."

Sustentada el año: 2023

Asesor(a): Dr. JESÚS ALCIBIADES MORÓTE MESCUA.

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Escuela Profesional: DERECHO.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 21 / 12 / 2023.

Email: Kpmiraval@hotmail.com Firma:

Teléfono: 970095442 DNI: 75841613

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme en todo mi trayecto universitario, permitiéndome culminar con vida y salud este hermoso camino.

A mi madrecita Yrma Soria, por ser pieza fundamental de mi vida, por su amor infinito, por estar conmigo en cada paso que doy, por su paciencia, consejos y por inculcarme el deseo de superación constante.

A mi hermano Renzo Miraval, por ser un motivo más para mi vida, para lograr mis metas y seguir siendo un buen ejemplo para ti.

A mi novio Carlo Chu, por su apoyo y motivación constante, por su entrega y dedicación a nuestro compromiso de amor para cumplir nuestros propósitos.

En memoria a mi Papito Manuel Miraval, por acompañarme casi todo el trayecto universitario, por ser parte de mi inspiración, por inculcarme sabiduría y fortaleza. Él es mi estrella más bonita, su espíritu y amor me seguirá guiando en este camino terrenal.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, por entregarnos las facilidades necesarias para obtener una enseñanza de calidad, por cada una de las exigencias para lograr y culminar esta investigación, puesto que con ella nos permitirá desenvolvernos de manera competente en el mundo laboral.

A todos los docentes de la Escuela Profesional de Derecho, quienes nos han colmado de sabiduría y transmitido conocimiento.

A mis familiares, por el apoyo brindado durante todos estos años de carrera universitaria.

A mi asesor, por orientarme día a día durante todo el proceso de esta investigación.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA.....vi

AGRADECIMIENTO.....vii

ÍNDICE GENERAL.....viii

ÍNDICE DE TABLAS.....xi

ÍNDICE DE FIGURAS.....xii

RESUMEN.....xiii

ABSTRACT.....xiv

INTRODUCCIÓN.....xv

CAPÍTULO I: El PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....1

1.1. Planteamiento del Problema.....1

1.2. Formulación del Problema.....4

1.2.1. Problema General.....4

1.2.2. Problemas Específicos.....4

1.3. Objetivos de la Investigación.....5

1.3.1. Objetivo General.....5

1.3.2 Objetivos Específicos.....5

1.4. Justificación de la Investigación.....6

1.5. Delimitación.....11

1.6. Viabilidad.....13

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 15

2.1. Antecedentes de la Investigación 15

2.1.1. Antecedentes Internacionales 15

2.1.2. Antecedentes Nacionales 18

2.1.3. Antecedentes Locales 24

2.2. Bases Teóricas 24

2.2.1. Lavado de activos 24

2.2.2. Criptomonedas 52

2.3. Definición de Términos Básicos 82

2.4. Formulación de Hipótesis 84

2.4.1. Hipótesis General 84

2.4.2. Hipótesis Específicas 84

2.5. Variables 85

2.5.1. Variable Independiente 85

2.5.2. Variable Dependiente 85

2.5.3. Operacionalización de las variables 85

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 87

3.1. Método de Investigación 87

3.2. Tipo y Nivel de Investigación 88

3.2.1. Tipo de Investigación 88

3.2.2. Nivel de Investigación 88

3.3. Diseño Metodológico 89

3.4. Unidad de Análisis 89

3.5. Población y Muestra 90

3.5.1. Población 90

3.5.2. Muestra 90

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos 90

3.7. Procedimientos de Recolección de Datos 91

3.8. Tratamientos de Datos 91

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 92

4.1. Resultados 92

4.2. Prueba de Hipótesis 102

4.3. Discusión de Resultados 107

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 113

5.1. Conclusiones 113

5.2. Recomendaciones 114

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 116

ANEXOS 118

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1: Operacionalización de las variables 86

Tabla 2: Muestra de estudio 90

Tabla 3: Tráfico de drogas 92

Tabla 4: Trata de personas 93

Tabla 5: Minería ilegal 94

Tabla 6: Criptocriminalidad 95

Tabla 7: Lavado de activos 96

Tabla 8: Ventas ficticias 97

Tabla 9: Compras seguidas 98

Tabla 10: Pitufeo 99

Tabla 11: Facturación internacional 100

Tabla 12: Uso de criptomonedas 101

Tabla 13: Nivel de correlación entre El lavado de activos y el uso de criptomonedas 102

Tabla 14: Nivel de correlación entre las ventas ficticias y el lavado de activos 103

Tabla 15: Nivel de correlación entre las compras seguidas y el lavado de activos……104

Tabla 16: Nivel de correlación entre el pitufeo y El lavado de activos 105

Tabla 17: Nivel de correlación entre facturación internacional y El lavado de activos 106

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1: Tráfico de drogas 92

Figura 2: Trata de personas 93

Figura 3: Minería ilegal 94

Figura 4: Criptocriminalidad 95

Figura 5: Lavado de activos 96

Figura 6: Ventas ficticias 97

Figura 7: Compras seguidas 98

Figura 8: Pitufeo 99

Figura 9: Facturación internacional 100

Figura 10: Uso de criptomonedas 101

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se centró principalmente en determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. El tipo de investigación fue no experimental con su diseño descriptivo correlacional. La investigación presentó como problema, ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021?, planteándose como hipótesis que El lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021, de manera que se pudo profundizar la investigación de este problema, pero desde un punto de vista comercial y de uso de criptomonedas, es decir, una situación en la que las empresas están acostumbradas a cometer este tipo de delitos financieros en perjuicio de la economía del Estado. Así mismo, los tratamientos de los datos se realizaron empleando el SPSS y Excel organizándose en tablas y figuras estadísticas, en donde la prueba de hipótesis de Rho de Spearman obtuvo p-valores menores de 0.05, obteniendo la aceptación de todas las hipótesis de esta investigación y teniendo como conclusión que el lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas.

Palabras clave: Lavado, relación, criptomonedas, ventas, activos.

ABSTRACT

The present research work focused mainly on determining to what extent money laundering is related to the use of cryptocurrencies in the province of Coronel Portillo in 2021. The type of research was non-experimental with its correlational descriptive design. The investigation presented as a problem, to what extent money laundering is related to the use of cryptocurrencies in the province of Coronel Portillo in 2021?, posing as a hypothesis that money laundering is significantly related to the use of cryptocurrencies in the province of colonel portillo in 2021, so that the investigation of this problem can be deepened, but from a commercial point of view and the use of cryptocurrencies, that is, a situation in which companies are used to committing this type of financial crime to the detriment of the state economy. Likewise, the treatment of the data was carried out using SPSS and Excel, organized into statistical charts and graphs, where the spearman's Rho hypothesis test obtained p-values less than 0.05, obtaining the acceptance of all the hypotheses of this investigation. and having as a conclusion that money laundering is significantly related to the use of cryptocurrencies.

Keywords: Laundering, relationship, cryptocurrencies, sales, assets.

INTRODUCCIÓN

El lavado de activos ha sido una preocupación creciente en el ámbito global, ya que representa una amenaza para la estabilidad financiera y el desarrollo económico de las naciones. En los últimos años, el avance tecnológico ha dado lugar a la aparición de las criptomonedas, una forma de dinero digital que ha capturado la atención de diversas industrias y actores financieros. Sin embargo, también se ha convertido en una herramienta potencial para el lavado de activos y la evasión de impuestos.

En este contexto, resulta fundamental abordar el tema del lavado de activos y el uso de criptomonedas en un ámbito más local y específico, como la provincia de Coronel Portillo en Perú, ubicada en la región de Ucayali, es conocida por ser una zona con una economía en crecimiento y una importante actividad comercial. Sin embargo, también puede ser susceptible a prácticas delictivas relacionadas con el lavado de activos y el uso de criptomonedas.

Razón por la cual en el presente trabajo de investigación se determinará en qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

El estudio está estructurado de acuerdo con las reglas, que incluyen el diseño del estudio, la formulación del problema y la descripción del problema.

La metodología en el cual se tiene un enfoque teórico o pura, que tiene alcance de la investigación cuantitativa por corresponder al ámbito de las ciencias sociales, en el que se propusieron instrumentos y técnicas.

Los resultados son aspectos relacionados con el estudio en el que se ha elaborado la información recabada de la muestra de investigación, presentada a través de tablas y figuras, discusión de los resultados; así mismo se presenta las

conclusiones y recomendaciones; finalmente las referencias bibliográficas y anexos de la investigación.

CAPÍTULO I

El PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

La presente investigación tiene una finalidad relevante al estudiar el delito de lavado de activos desde el enfoque empresarial y su relación con el uso de criptomonedas. En particular, se examina cómo las empresas pueden ser utilizadas como instrumentos para cometer este tipo de delitos financieros, lo cual afecta la economía del Estado. Si bien es cierto que en Perú se promulgó una ley para combatir eficazmente el lavado de dinero, así como sanciones accesorias, parece que el sistema de prevención y sanción no está funcionando de manera efectiva.

Es preocupante observar que, a pesar de las medidas adoptadas y la postura tomada por Perú, el delito de lavado de activos sigue en aumento, generando una crisis en el sistema financiero y económico del país. Esta situación requiere una investigación exhaustiva para comprender las razones detrás de esta aparente ineficacia y encontrar soluciones efectivas.

En el contexto global, las criptomonedas han surgido como un nuevo medio de transacción y su uso se ha extendido cada vez más. Sin embargo, también han generado problemas en relación con su mal uso en operaciones vinculadas al lavado de dinero. Como respuesta a esto, varios países han implementado regulaciones para abordar este tema, como Estados Unidos, España y más recientemente El Salvador.

Es indudable que la cibercriminalidad ha ido en aumento con el avance de la tecnología, y el uso de criptomonedas en el lavado de activos es un ejemplo

de ello. Es necesario comprender los mecanismos y las estrategias utilizadas por los delincuentes en esta área para desarrollar medidas más efectivas de prevención, detección y sanción.

En este contexto, la presente investigación es relevante y oportuna, ya que busca explorar las implicaciones del uso de criptomonedas en el delito de lavado de activos desde el enfoque empresarial. Al comprender cómo las empresas pueden ser utilizadas en estas operaciones ilícitas y analizar la eficacia de las medidas legales existentes, se podrán proponer mejoras y estrategias para combatir más efectivamente este delito y salvaguardar la economía del país.

La investigación sobre el delito de lavado de activos desde el enfoque empresarial y el uso de criptomonedas es de vital importancia debido a la creciente incidencia de este delito en Perú y a nivel mundial. Comprender las dinámicas y los desafíos asociados a esta problemática permitirá desarrollar medidas más efectivas para combatir el lavado de activos y proteger la economía del país de manera más sólida. (Aldana, 2019), El derecho, y en particular el derecho penal, desempeña un papel crucial en el combate al lavado de activos y la cibercriminalidad asociada. Es fundamental establecer mecanismos normativos que permitan abordar este flagelo de manera efectiva. En el contexto de la presente tesis, se busca analizar el fenómeno de la cibercriminalidad en relación con el delito de lavado de activos, utilizando criptomonedas como herramienta.

Las criptomonedas se caracterizan por su falta de regulación centralizada y la dificultad de rastrear su origen. Esto las convierte en una herramienta atractiva para las organizaciones criminales que buscan introducir dinero ilícito

en el sistema económico. Por lo tanto, es imprescindible que el derecho penal establezca normas específicas para sancionar a aquellos que emplean las criptomonedas en operaciones derivadas del delito de lavado de activos.

La falta de una regulación normativa penal específico para las criptomonedas en el contexto del lavado de activos es un problema evidente. Es necesario contar con una legislación actualizada y flexible que aborde las diferentes etapas y modalidades del lavado de activos mediante el uso de criptomonedas. Esto permitiría prevenir el fortalecimiento y la expansión de las organizaciones criminales involucradas.

El aporte de la presente investigación radica en la capacidad de explicar la falta de regulación penal para sancionar a aquellos que utilizan criptomonedas en operaciones relacionadas con el lavado de activos. Esta explicación es fundamental para comprender las deficiencias actuales en el marco normativo y buscar soluciones efectivas. La investigación tiene como objetivo priorizar la inclusión de un nuevo delito en la normatividad interna de cada Estado, que contemple una configuración típica autónoma y flexible capaz de abordar las complejas etapas del proceso ilegal de lavado de activos. De esta manera, se busca evitar el fortalecimiento y la expansión de las organizaciones criminales involucradas en este tipo de actividades delictivas.

Es crucial establecer mecanismos normativos penales que aborden el uso de criptomonedas en operaciones relacionadas con el lavado de activos. La falta de regulación en este ámbito facilita la introducción de dinero ilícito en el sistema económico y fortalece a las organizaciones criminales. La investigación propuesta busca explicar esta falta de regulación normativa y proponer soluciones que permitan combatir de manera efectiva el lavado de activos en el

contexto de las criptomonedas.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021?

- ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo Año 2021?

- ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021?

- ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con la facturación internacional usando criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

- Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

- Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

- Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

El estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo puede tener una sólida justificación teórica debido a varios factores. A continuación, se presentan algunas razones que respaldan esta investigación.

El lavado de activos es un delito financiero de gran importancia y repercusiones en la economía global. En los últimos años, el uso de criptomonedas ha surgido como una nueva herramienta para el lavado de activos debido a su naturaleza descentralizada y pseudónima. La provincia de Coronel Portillo podría no ser ajena a este fenómeno, lo que hace necesario un estudio que examine esta problemática en el contexto local.

El estudio puede generar conocimiento y contribuir al avance teórico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas. Al enfocarse en una provincia específica, se puede obtener información relevante para comprender cómo se lleva a cabo este delito en un entorno local y cómo afecta a la comunidad en particular. Esto puede resultar valioso para académicos, investigadores y estudiantes interesados en el campo del derecho, la economía, la criminología y disciplinas relacionadas.

El estudio puede brindar información que contribuya a la implementación de medidas de prevención y combate al lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo. A medida que las criptomonedas se vuelven más populares, es fundamental comprender cómo se utilizan para lavar activos y desarrollar estrategias efectivas para prevenirlo. Los resultados de esta investigación

podrían informar a las autoridades locales y nacionales sobre la necesidad de regulaciones y políticas públicas adecuadas.

El lavado de activos representa una amenaza para la estabilidad del sistema financiero, ya que permite la infiltración de fondos ilícitos en la economía legal. El estudio puede ayudar a identificar las vulnerabilidades existentes en el sistema financiero de la provincia y las formas en que las criptomonedas pueden ser utilizadas para evadir los controles existentes. Esto puede permitir a las instituciones financieras y a las autoridades competentes fortalecer sus medidas de seguridad y prevención.

Al centrarse en la provincia de Coronel Portillo, el estudio puede aportar una visión contextualizada de la problemática del lavado de activos y el uso de criptomonedas en una región específica. Esto es relevante, ya que los factores económicos, sociales y culturales pueden influir en las dinámicas del delito y las estrategias utilizadas. La investigación puede proporcionar información valiosa para comprender estas dinámicas y diseñar soluciones adaptadas a la realidad local.

El estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo tiene una justificación teórica sólida debido a la relevancia del tema, el impacto en la comunidad académica, la necesidad de regulación y políticas públicas, la protección del sistema financiero y la contextualización regional.

1.4.2. Justificación Práctica

El estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo también puede tener una

justificación práctica, ya que abordaría problemas y desafíos concretos que afectan a la comunidad local. A continuación, se presentan algunas razones que respaldan esta justificación.

El estudio puede contribuir directamente a la lucha contra el lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo. Al analizar cómo se lleva a cabo este delito y cómo se utilizan las criptomonedas en esta región específica, se puede proporcionar información valiosa para las autoridades y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Esto podría ayudar a identificar patrones y técnicas utilizadas por los lavadores de dinero, así como a desarrollar estrategias más efectivas para prevenir y detectar estas actividades ilícitas.

El lavado de activos puede tener un impacto negativo en la economía de una región al introducir recursos ilegales y distorsionar los mecanismos de mercado. Al estudiar el uso de criptomonedas en el lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo, se pueden identificar las vulnerabilidades específicas del sistema económico local y diseñar medidas para protegerlo. Esto puede incluir la implementación de regulaciones y controles más estrictos, así como la promoción de la transparencia y la ética en las transacciones financieras.

El lavado de activos puede estar asociado con actividades delictivas graves, como el narcotráfico y la corrupción. Estas actividades pueden tener un impacto directo en la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y las empresas de la provincia de Coronel Portillo. Al investigar el uso de criptomonedas en el lavado de activos, se pueden identificar las redes criminales involucradas y las formas en que afectan a la comunidad local. Esto puede ayudar a fortalecer la seguridad pública y desarrollar estrategias para proteger a los ciudadanos y las

empresas de posibles riesgos.

El estudio académico puede contribuir a la concienciación y educación pública sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo. Al difundir los resultados de la investigación a través de informes, talleres, seminarios u otros medios, se puede aumentar la comprensión de la comunidad local sobre esta problemática y fomentar una mayor participación en la prevención y denuncia de estas actividades delictivas. Esto puede ayudar a empoderar a los ciudadanos y las empresas para que tomen medidas activas y se conviertan en actores clave en la lucha contra el lavado de activos.

El estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo tiene una justificación práctica sólida debido a su contribución al combate del lavado de activos, la protección de la economía local, la seguridad de los ciudadanos y las empresas, y la concienciación y educación pública sobre esta problemática.

1.4.3. Justificación Social

El estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo también puede tener una justificación social significativa. A continuación, se presentan algunas razones que respaldan esta justificación.

El lavado de activos es un delito que afecta negativamente a la sociedad en su conjunto. Está vinculado a actividades criminales, como el tráfico de drogas, la corrupción y el crimen organizado, que socavan la seguridad y el bienestar de la comunidad. Al investigar y comprender el uso de criptomonedas

en el lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo, se pueden desarrollar estrategias más efectivas para combatir este delito y proteger a la sociedad en general.

El estudio puede contribuir a promover la transparencia y la integridad en el sistema financiero de la provincia. Al analizar cómo se utilizan las criptomonedas en el lavado de activos, se pueden identificar las debilidades y lagunas existentes en las regulaciones y prácticas financieras. Esto puede llevar a recomendaciones para mejorar la transparencia, fortalecer los mecanismos de supervisión y promover la ética en las transacciones financieras. Estas medidas pueden beneficiar a la sociedad al reducir las oportunidades para el lavado de activos y promover la confianza en el sistema financiero.

El estudio puede ayudar a aumentar la comprensión y la conciencia pública sobre las criptomonedas y su relación con el lavado de activos. A medida que las criptomonedas se vuelven más populares, es importante que la sociedad en general comprenda los riesgos y desafíos asociados con su uso en actividades ilícitas. El estudio puede proporcionar información educativa y desmitificar conceptos erróneos sobre las criptomonedas, permitiendo a la sociedad tomar decisiones más informadas y cautelosas en su uso.

El estudio puede fomentar la participación ciudadana en la prevención y denuncia del lavado de activos. Al difundir los resultados y las recomendaciones de la investigación, se puede empoderar a los ciudadanos para que estén atentos a las actividades sospechosas y contribuyan a la detección y prevención del lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo. Esto puede fortalecer los lazos entre la sociedad y las autoridades, promoviendo una colaboración más estrecha en la lucha contra el delito.

El estudio puede tener implicaciones para el desarrollo sostenible de la provincia de Coronel Portillo. Al abordar el lavado de activos y el uso de criptomonedas, se pueden sentar las bases para un entorno económico más seguro y transparente. Esto puede atraer inversiones legítimas, fomentar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de la comunidad en general.

El estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo tiene una justificación social significativa al contribuir a la protección de la sociedad, promover la transparencia financiera, sensibilizar sobre las criptomonedas, fomentar la participación ciudadana y promover el desarrollo sostenible.

1.5. Delimitación

1.5.1. Delimitación Espacial

La delimitación espacial del estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo se centrará específicamente en esta provincia ubicada en la región de Ucayali en Perú. La provincia de Coronel Portillo está compuesta por varios distritos, como Pucallpa (capital de la provincia), Manantay, Callería, Yarinacocha, entre otros.

El estudio se enfocará en analizar las prácticas de lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo, así como el uso de criptomonedas en estas actividades ilícitas. Se examinarán los diferentes métodos utilizados para lavar activos en la provincia, tanto tradicionales como aquellos que involucran el uso de criptomonedas. Además, se investigará la conexión entre el lavado de activos

y actividades criminales específicas presentes en la provincia, como el narcotráfico o la corrupción.

Es importante destacar que la delimitación espacial se centra en la provincia de Coronel Portillo para proporcionar un análisis específico y contextualizado de la problemática en esta área geográfica. Esto permitirá comprender las dinámicas y características propias de la provincia y facilitará la identificación de posibles medidas preventivas y de combate adaptadas a su realidad local.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el estudio puede considerar también los aspectos regionales, nacionales e internacionales relacionados con el lavado de activos y el uso de criptomonedas, cuando sea pertinente para contextualizar y comprender mejor la situación en la provincia de Coronel Portillo.

1.5.2. Delimitación Temporal

La delimitación temporal de la investigación abarcará desde enero a diciembre del año 2021. Durante este periodo, se llevará a cabo el estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo. Se recopilarán datos, se realizarán análisis y se obtendrán conclusiones sobre las prácticas de lavado de activos y el uso de criptomonedas en ese periodo específico.

Es importante destacar que la elección de este periodo temporal permitirá obtener una visión actualizada y centrada en un año específico. Al delimitar el estudio a un año, se podrán identificar tendencias y patrones de comportamiento en el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel

Portillo durante ese período en particular.

Es fundamental tener en cuenta que el lavado de activos y el uso de criptomonedas son fenómenos dinámicos y en constante evolución. Por lo tanto, es posible que existan variaciones y cambios en las prácticas delictivas antes y después del periodo delimitado para esta investigación. Sin embargo, el análisis de un año completo proporcionará información valiosa sobre las tendencias y características específicas que se presentaron en ese periodo y servirá como punto de partida para futuros estudios y análisis comparativos.

1.6. Viabilidad

La viabilidad del estudio académico sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo dependerá de varios factores que se deben considerar:

La viabilidad del estudio estará condicionada por la disponibilidad de datos e información relevante sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo. Será necesario contar con fuentes confiables de información, como informes policiales, estadísticas oficiales, investigaciones previas, entre otros, que permitan obtener una visión precisa y fundamentada sobre la situación en la provincia.

Es importante establecer colaboraciones y obtener el apoyo de instituciones relevantes, como autoridades locales, organismos de seguridad, entidades financieras, entre otros, para acceder a información y establecer contactos que faciliten el desarrollo de la investigación. La colaboración institucional puede ser crucial para obtener datos y perspectivas adicionales

sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo.

La investigación debe llevarse a cabo dentro del marco legal y ético establecido. Es fundamental cumplir con las regulaciones vigentes en relación con la investigación académica y protección de datos. Además, se debe garantizar la confidencialidad y el anonimato de las fuentes e informantes que proporcionen información sensible sobre el lavado de activos y el uso de criptomonedas.

La viabilidad del estudio también estará determinada por los recursos disponibles, como tiempo, personal, financiamiento y tecnología. Se requerirá un equipo de investigación capacitado y comprometido, así como los recursos financieros adecuados para llevar a cabo la recopilación de datos, el análisis y la redacción de informes.

La viabilidad del estudio también debe evaluarse en términos de su relevancia académica y social. Es importante que el estudio aborde una problemática significativa y aporte conocimientos y perspectivas novedosas en el campo del lavado de activos y el uso de criptomonedas. Además, el estudio debe tener el potencial de generar impacto en la sociedad, ya sea a través de la mejora de políticas públicas, la sensibilización o la adopción de medidas preventivas y de combate más efectivas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Paesano (2021), en este artículo “Las criptomonedas y las investigaciones por lavado de activos” del Basel Institute on Governance; no hace mención que, Durante las primeras conversaciones que tuve con mis homólogos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) sobre las criptomonedas y el lavado de activos, allá en el año 2014, el tema correspondía a un nicho muy pequeño. En aquella época existía solamente una criptomoneda (Bitcoin), solo había ocurrido un caso que se podía analizar (Silk Road), y sólo éramos 20 personas reunidas en un pequeño salón de la Universidad de Basilea. A pesar de eso, decidimos fundar conjuntamente un Grupo de Trabajo sobre Criptomonedas y Lavado de Activos. Presentíamos que algo muy grande estaba ocurriendo, y que las agencias de aplicación de la ley debían estar preparadas para enfrentar el desafío. Finalmente, cabe recordar que muchas personas reales en el mundo real utilizan las criptomonedas. Nuestra séptima recomendación del año pasado para adaptar las estrategias de investigación podría incluir, por ejemplo, la búsqueda sistemática de dispositivos o documentos que podrían contener información sobre criptomonedas en los inmuebles de los sospechosos.

Navarro (2019), en este articulo “Criptomonedas (en especial, bitcóin) y blanqueo de dinero” de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el

año 2019; no hace mención que; La cadena de bloques (blockchain, en inglés) es el ecosistema de las criptomonedas, caso del bitcóin; dicho de otro modo, es la columna vertebral sobre la cual descansan las arquitecturas de aquellas. Ya de entrada se requieren dos precisiones iniciales. La primera es que, en realidad, la cadena de bloques se encuentra en una relación género-especie respecto de la tecnología de registros distribuidos (DLT, por sus siglas en inglés, distributed ledger technology), cuyas características principales son que permite a sus usuarios grabar y almacenar de manera permanente, simultánea y pública (si bien pueden haber DLT públicas o privadas), información (pueden ser datos o códigos) que es compartida por un colectivo de personas en distintas máquinas telemáticas o servidores informáticos, los cuales reciben el nombre de nodos. En realidad, el minero recibe dos estipendios. El primero puede ir anejo a la propia transacción que se lanza a la red por quien quiere realizarla. A fin de lograr que se interesen por ella y la gestionen (la confirmen), ofrece una comisión. Cuanto más atractiva resulte, mayores probabilidades de que un minero le preste su atención. Los avances provenientes del entorno blockchain son ya indiscutibles. Como lo son los aportes que van a provenir de la inteligencia artificial y de la computación cuántica. Es más, se apunta que, en realidad, es incorrecto hablar de tecnología disruptiva, pues se trata de tecnología fundacional. Tal es así que, como resulta evidente, esos esfuerzos científicos están ya siendo acompañados de los esfuerzos provenientes del mundo del Derecho, siendo abundante la literatura jurídica dedicada a toda esta materia, como así hemos podido constatar a lo largo del presente trabajo. Respecto de los esfuerzos que restan, por ejemplo, queda mucho por seguir indagando acerca del rendimiento material de los contratos inteligentes (smart

contracts) en la implementación de programas de cumplimiento normativo (compliance programs), montados sobre la tecnología de la cadena de bloques (blockchain) en relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas (otra manifestación de la llamada «Blockchain 2.0»).

Navarro (2016), en esta tesis “La fiducia mercantil en Colombia: un estudio sobre el déficit regulatorio frente al lavado de activos” de la Universidad Católica de Colombia, en el año 2016; no hace mención que, Teniendo en cuenta el acelerado crecimiento de la figura de la fiducia mercantil en Colombia, se hace necesario proceder a estudiar las posibles falencias existentes en el ordenamiento jurídico Colombiano, para este caso, los actos aplicables al control de operaciones fiduciarias, que permitirían el lavado de activos provenientes de actividades ilegales desplegadas por organizaciones criminales nacionales o transnacionales, que aprovechan esos vacíos normativos para dar apariencia de legalidad a riquezas ilícitas, queriendo hacer una reflexión proyectada hacia la respuesta del interrogante planteado, entre otros mediante el análisis de los diferentes productos fiduciarios y la verificación de la aplicación efectiva de los controles dispuestos en la normatividad, como es el caso del Sistemas de Prevención del Riesgo para el Lavado de Activos (SARLAFT), buscando encontrar las opciones más viables para minimizar el riesgo de la utilización del sistema financiero como medio para el blanqueo de capitales en Colombia.

Pérez, Rodríguez Martínez y Rubio (2019), en esta tesis “¿Qué medidas de prevención y control realiza la bolsa de valores de México para evitar que empresas involucradas en el lavado de activos y la financiación del terrorismo participen en el mercado?” de la de la Universidad Católica de Colombia, en el año 2019. En la actualidad el informe de Basilea genera un panorama certero

entorno a la económica y corrupción de los países al nivel mundial, con ello que los países tomaran prevenciones que se requieran a partir de estos y otro tipo de organismos. Así el impacto que puede obtener una empresa involucrada en corrupción como lavado de activos y vista desde el mercado que se tiene al nivel cultural y financiero es bastante denso, ya que no solo involucra una empresa sino la misma economía interna de ella y externa dentro de un país. Con ello se afirma que este tipo de mercado corrupto surgen cada día vulnerando las leyes y políticas establecidas Bolsa Institucional de Valores de México y desprestigiando al nivel mundial un país como lo es México. De esta manera los entes reguladores no son suficientes para controlar las diferentes amenazas que surgen dentro de la economía mexicana, de igual manera mitigando el nivel corruptivo y riesgo financiero, con ello los procesos al nivel de riesgo superan drásticamente las leyes y las personas que se oponen al ámbito no legal. Con estos tipos de corrupción como los son los dineros procedentes de transacciones no legítimas, en marcadas en la ley y política anticorrupción a un nivel muy alto, surge como segunda medida o derivado el dinero ilícito en un contexto cultural, financiero y de esta manera se crea un círculo corruptivo al interior de una cultura generando más pobrezas y deterioro de la parte humana mexicana en valores y servicios para el mundo.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Davila (2022), en esta tesis “Las criptomonedas como medio de blanqueo de capitales, Lima Norte, 2020” de la Universidad César Vallejo, en el año 2022. La presente investigación titulada “Las criptomonedas como medio de blanqueo de capitales, Lima Norte 2020”, tiene por objetivo general determinar de qué

manera las criptomonedas pueden ser usadas para el lavado de dinero. Para dicho efecto se tomó como referencias antecedentes y las diversas teorías que se relacionan al tema de investigación y que definen los conceptos de criptomonedas, blockchain, descentralización, Bitcoin, lavado de activos, colocación, intercalación e integración. La investigación sigue los lineamientos de tipo básico, teniendo como participantes a Fiscales y Abogados especialistas en la materia de lavado de dinero. Con los cuales, se utilizó el instrumento de recolección de datos denominado guía de la entrevista, la cual permitió recabar información relevante respecto al uso de criptomonedas y su asociación a hechos delictivos. De la discusión, se desprende que existe un riesgo enorme respecto del uso de las criptomonedas como nueva modalidad de lavado de activos. Es por ello, que se realizó el análisis documental de resoluciones judiciales y sentencias relacionadas al delito de lavado de activos y criptomonedas. Concluyendo así, que las criptomonedas si pueden ser usadas en el blanqueo de capitales, debido a su gran complejidad tecnológica y la falta de regulación legal de su uso.

Goñi (2021), en esta tesis “El cibercrimen en las transacciones con criptomonedas, Lima Metropolitana 2020” de la Universidad Cesar Vallejo, en el año 2021. La investigación titulada El cibercrimen en las transacciones con criptomonedas, Lima Metropolitana 2020, tuvo como objetivo analizar de qué manera el cibercrimen se incrementará por las transacciones con criptomonedas, Lima Metropolitana 2020. La metodología de la investigación es de enfoque cualitativo, tipo básico, diseño de teoría fundamentada, nivel descriptivo. Métodos de análisis de datos: Analítico, sintético, inductivo y hermenéutico. La técnica utilizada fue la entrevista y el análisis de fuente

documental, los instrumentos aplicados, la guía de la entrevista y la guía de análisis de fuente documental. Los participantes fueron fiscales y abogados en derecho penal, los documentos revisados y analizados son de artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos: Scopus, Scielo, Ebscohost, Dialnet y Gale academic. Se cumplió con el rigor científico para las investigaciones cualitativas y la ética en la investigación. Se evidenció la relación de acoplamiento del cibercrimen con las transacciones de criptomonedas, siendo estas, el anonimato y la rapidez de las transacciones. En conclusión, la instrumentalización de las criptomonedas como objeto material del delito y el vacío jurídico por la irrupción tecnológica en el ámbito del derecho, incrementan las acciones delictivas en el ciberespacio.

Cerna, Díaz y Melquiades (2018), en esta tesis “El uso de las criptomonedas como medio para la impunidad del delito de lavado de activos” de la Universidad César Vallejo, en el año 2018. El presente trabajo de investigación, se realiza teniendo en cuenta el Derecho Penal, específicamente en el tema del delito de lavado de activos, la impunidad y el uso de las criptomonedas, toda vez que este último sería un nuevo modus operandi de las organizaciones criminales, quienes aprovechan el avance de la tecnología, para cometer el delito de lavado de activos, en el cual se da apariencia legítima a los activos provenientes de actividades ilícitas de conformidad al Decreto legislativo N° 1106 modificado por el DL. N° 1249. Hoy en día, en nuestro país no existe regulación específica sobre el uso de las criptomonedas, ya que hasta el momento no se ha encontrado forma alguna de poder identificar a los usuarios de monedas virtuales, debido a la seguridad que presenta la tecnología blockchain, por las características que posee, siendo estas descentralizadas,

anónimas, se realiza de persona a persona entre otras. Para demostrar lo antes expuesto, se planteó como hipótesis: El mal uso de las criptomonedas sí sería un medio que permitiría la impunidad en el delito de lavado de activos, debido a que no existe regulación específica que determine el control en las criptomonedas, ni se cuenta con la tecnología adecuada para el seguimiento de su uso. Afectando de esa manera, una pluralidad de bienes jurídicos, así lo establece el acuerdo plenario N° 03-2010. Teniendo en cuenta los acápites anteriores es que nos formulamos nuestro objetivo general y específicos desarrollados en el presente trabajo de investigación. También definimos el concepto de criptomonedas, y un análisis de la legislación internacional. Para alcanzar todos los objetivos planteados y demostrar la veracidad de la hipótesis formulada, se optó por un estudio de tipo inductivo, es decir, se partió de conocimientos generales para llegar a conocimientos particulares, lo cual se traduce en el caso concreto, con el hecho de analizar el fenómeno delictivo de lavado de activos. Además, se utilizó el método sistemático para analizar, paralelamente, la regulación nacional e internacional sobre el lavado de dinero, con base en esto, se demostró que la carencia de regulación sobre el uso de las criptomonedas en nuestro país, todo ello configura un potencial riesgo para el país. Con la investigación, se logró concluir que con el uso de las criptomonedas sería un peligro inminente y si sería un medio para la impunidad del delito de lavado de activos, debido a la falta de regulación y que no se cuenta con la tecnología adecuada para identificar a los usuarios. Por esa razón, se consideró necesario formular una propuesta de reforma legislativa básica siendo de suma importancia que la legislación Peruana debe de fortalecerse, dando pie a un marco regulatorio en relación con este novedoso mecanismo de pago, es por

ello que en el sentido de supervisar y regular el uso de este mecanismo financiero, de esta manera se propone la reforma legislativa en aras de difundir así mismo de fomentar la discusión sobre la regulación optima en proceso de mejoramiento que debe de darse en el país de Perú. Así mismo la creación de un órgano de control de usuarios de monedas virtuales (criptomonedas), que cuente con un estatuto legal, que dependa de la Unidad de Inteligencia Financiera o sea creado por la misma, en la que las personas naturales y personas jurídicas informen sus operaciones con monedas virtuales, en términos generales, que de alguna manera serviría para evitar el uso antisocial de este mecanismo de pago.

Santiago (2020), en esta tesis “Las criptomonedas y el delito de lavado de activos, Callao 2018” de la Universidad César Vallejo, en el año 2020. El presente trabajo de investigación abordó el tema del uso de las criptomonedas y el delito de lavado de activos, debido a que la utilización de la criptodivisa en nuestro país aún no está regulado por una ley especial, estas mismas pueden ser utilizadas por cierto sector de la población como una nueva modalidad para cometer el delito de lavado de activos, por tal motivo lo que planteamos en nuestra investigación fue correlacionar al uso de la criptomoneda con el delito de lavado de activos, a su vez determinar que probabilidad o de qué manera se puede insertar el dinero proveniente de una actividad ilícita en el sistema financiero nacional, todo esto a través de la utilización de la moneda virtual y/o criptomoneda. Otros de los puntos tocados en el presente proyecto, fue saber si es relevante o no que, a la hora de utilizar la criptomoneda, el anonimato del usuario afecta en la identificación de la procedencia del dinero en cada operación realizada, por tal motivo se planteó una metodología básica basada

en el enfoque cualitativo, de alcance descriptivo y de diseño en base a la teoría fundamentada, ya que en la misma investigación se recurrió a la revisión de documentación académica y normas jurídicas. De acuerdo con el respectivo análisis realizado, mediante el presente proyecto de investigación se concluyó la criptomoneda guarda cercana relación con el delito de lavado de activos y estas mismas guardan cercanía con las compras de bienes patrimoniales, puesto que en la actualidad la utilización de la criptomoneda sirve o es utilizada como una nueva modalidad para realizar el lavado de dinero.

Barrenechea (2021), en esta tesis “Riesgos de infracción penal asociados al delito de lavado de activos y el uso de criptoactivos mediante el fenómeno expansivo del Fintech en el Perú 2018-2021” de la Universidad César Vallejo, en el año 2021. Esta tesis de maestría lleva como título: “Riesgos de infracción penal asociados al delito de lavado de activos y el uso de criptoactivos mediante el fenómeno expansivo del Fintech en el Perú 2018-2021”, cuyo objetivo general fue determinar si existen riesgos de infracción penal asociados al delito de lavado de activos con el uso de criptoactivos mediante el fenómeno expansivo del Fintech en el Perú, ya que mediante este tema de estudio, podemos observar la existencia de ciertos riesgos de infracción penal por medio de los criptoactivos en el fenómeno expansivo Fintech. Para ello se utilizó el enfoque cualitativo, de tipo básica, de diseño fenomenológico, cuyos instrumentos de recolección de datos fueron la guía de entrevista, de tipo abierta sobre el tema materia de estudio y el análisis documental de doctrina internacional y nacional, obteniendo como resultado que las Fintech desde su aparición viene generando cambios a los escenarios tradicionales, creando nuevos segmentos basado en la tecnología financiera para otorgar préstamos, venta de seguros, cambio de

divisas, entre otros servicios/beneficios. En base a ello y las discusiones se llegó a la conclusión de que, si, existen riesgos, tales como: el riesgo de canalización de recursos hacia la realización de actividades criminales, riesgos de no establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos y omisiones que generen la comisión de ilícitos penales, por lo que es necesario contar con mecanismos legales para evitar este tipo de conductas que alteran el orden económico.

2.1.3. Antecedentes Locales

Respecto a los antecedentes locales de lavado de activos a través de criptomonedas no se han encontrado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Lavado de activos

Definición de lavado de activos

Blanco et al., (2014). El lavado de activos es un fenómeno criminal de gran relevancia a nivel internacional que ha generado una creciente preocupación. A lo largo de los últimos años, la estrategia de política criminal para hacer frente a este delito ha experimentado cambios significativos. En un principio, esta estrategia se caracterizó por una regulación rigurosa destinada a prevenir, detectar y sancionar el blanqueo de activos.

No obstante, esta estrategia se ha desarrollado en un contexto de globalización, que se ha caracterizado por la desregulación de los mercados financieros internacionales y la disminución de los controles sobre el sistema

financiero por parte de los Estados y las instituciones internacionales. Este contexto ha planteado desafíos importantes en la lucha contra el lavado de activos, ya que ha facilitado el movimiento de capitales y la ocultación de fondos ilícitos en diferentes jurisdicciones.

La crisis económica actual ha generado una reflexión y un replanteamiento de esta orientación. En lugar de promover la desregulación, se está considerando una regulación más intensa del sistema financiero internacional. La crisis ha revelado las debilidades y las consecuencias negativas de la falta de control y regulación en el ámbito financiero, y ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos más sólidos y efectivos para prevenir y combatir el lavado de activos.

En este sentido, se está produciendo un cambio en la percepción y la orientación de las políticas de lucha contra el lavado de activos. Se reconoce la importancia de fortalecer la regulación y los controles financieros, así como de promover la cooperación internacional en la identificación y persecución de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos. Esta regulación más intensa tiene como objetivo prevenir el uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales y proteger la integridad del mismo.

El lavado de activos es un fenómeno criminal que ha despertado una atención significativa a nivel internacional. La estrategia de lucha contra este delito ha evolucionado en respuesta a los cambios en el contexto de la globalización y la crisis económica. Actualmente, se está produciendo un cambio hacia una regulación más intensa del sistema financiero internacional para prevenir y combatir el lavado de activos. Este replanteamiento reconoce la

importancia de fortalecer los controles financieros y promover la cooperación internacional en la lucha contra este delito.

Instrumentos internacionales relativos al delito de lavado de activos

Los instrumentos internacionales relativos al delito de lavado de activos han sido desarrollados a lo largo del tiempo en respuesta a la creciente preocupación y la necesidad de cooperación internacional en la lucha contra este delito. Aunque el delito de lavado de activos es de tardía aparición en comparación con otros delitos más clásicos, se ha logrado un avance significativo en la adopción de medidas y recomendaciones a nivel internacional.

Una de las primeras referencias internacionales sobre el lavado de activos se encuentra en la Recomendación Nº R (80)10 del Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1980. Esta recomendación estaba dirigida a los Estados miembros del Consejo de Europa y tenía como objetivo garantizar la colaboración y la asistencia del sistema bancario a las autoridades judiciales y policiales en la lucha contra el lavado de activos. Estas recomendaciones establecían la importancia de obtener información sobre la identidad de los clientes, averiguar la verdadera titularidad de las cuentas y bienes, y rechazar negocios con clientes que se nieguen a proporcionar información o cooperar con las autoridades.

Posteriormente, en diciembre de 1988, el Comité de Basilea sobre Reglas y Prácticas de Control de las Operaciones Bancarias emitió una declaración de principios instando a los bancos y otras instituciones financieras a tomar medidas para prevenir el uso de sus servicios en el lavado de activos. Estas medidas incluían la obtención de información sobre la identidad de los clientes, la averiguación de la titularidad real de las cuentas y bienes, el rechazo de

transacciones sospechosas y la adopción de acciones legales adecuadas en respuesta a dichas transacciones (Ustáriz, 2003)

Además de estas iniciativas, se han desarrollado numerosos instrumentos internacionales para abordar el lavado de activos. Entre ellos se destacan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención de Palermo y la Convención de Mérida. Estos instrumentos establecen disposiciones y medidas para prevenir y combatir el lavado de activos, y promueven la cooperación internacional en la investigación y persecución de este delito.

Los instrumentos internacionales relativos al delito de lavado de activos han evolucionado a lo largo del tiempo y se han convertido en una herramienta importante en la lucha contra este delito a nivel global. Desde las primeras recomendaciones del Consejo de Europa hasta los instrumentos internacionales más recientes, se ha buscado fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos, así como fomentar la cooperación entre los Estados en esta materia. Aunque queda trabajo por hacer, estos instrumentos representan un avance significativo en la lucha contra el lavado de activos a nivel internacional.

La conversión de bienes procedentes de un delito grave

La conversión de bienes procedentes de un delito grave es una conducta que se encuentra asociada al lavado de activos. Los instrumentos internacionales utilizan el término "conversión" para referirse a la acción de transformar o cambiar la apariencia o naturaleza de los bienes provenientes de un delito, con la intención de ocultar o encubrir su origen ilícito.

Es importante determinar el contenido y el alcance de esta conversión en el contexto del lavado de activos. Para ello, se pueden tomar como referencia diferentes instrumentos internacionales y proyectos que han abordado esta cuestión.

En el proceso de desarrollo de los instrumentos internacionales, se ha llegado a la conclusión de que la conversión de bienes debe ser considerada como una acción típica y característica del lavado de activos. Es una forma de transformación de los bienes que permite ocultar su origen ilícito y dificultar su detección por parte de las autoridades.

Esta inclusión de la conversión como parte del delito de lavado de activos ha sido considerada como acertada por algunos autores. La interpretación del término "convertir" como un proceso de sustitución o transformación de los bienes ayuda a comprender adecuadamente las conductas posteriores consistentes en la realización de actos sobre los bienes.

En nuestra opinión, la referencia a la acción de "convertir" en el contexto del lavado de activos es positiva, ya que permite capturar las acciones que implican la transformación de los bienes ilícitos. Esta interpretación adecuada de la conversión de bienes facilita la comprensión y la persecución de las conductas relacionadas con el lavado de activos, lo cual es fundamental para combatir eficazmente este tipo de delito.

La conversión de bienes procedentes de un delito grave es una conducta asociada al lavado de activos que implica la transformación de los bienes ilícitos para ocultar su origen. La inclusión de esta acción en los instrumentos internacionales es acertada, ya que permite capturar las conductas características del lavado de activos y facilita su persecución. Interpretar

adecuadamente el término "convertir" ayuda a comprender las posteriores conductas relacionadas con los bienes ilícitos.

La transferencia

La conducta de transferencia de bienes procedentes de un delito es un aspecto relevante en el contexto del lavado de activos. Esta conducta puede llevarse a cabo tanto a título oneroso como gratuito, abarcando transmisiones inter vivos y mortis causa. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las transferencias mortis causa pueden presentar dificultades en términos de responsabilidad penal, ya que la muerte del autor extingue su responsabilidad y no se puede trasladar a los receptores de los bienes, debido al principio de personalidad de las penas.

En el ámbito de las transferencias electrónicas de dinero, se ha observado su utilización masiva como método para el blanqueo de dinero. Esta realidad plantea un desafío importante en la lucha contra el lavado de activos. Las transferencias electrónicas de dinero, tanto nacionales como internacionales, han sido identificadas como una forma comúnmente utilizada para ocultar y encubrir el origen ilícito de los bienes.

Esta interpretación de la transferencia de bienes en el contexto del lavado de activos se alinea con los proyectos y propuestas del Convenio de Viena. Por ejemplo, el "Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas" elaborado por el Secretario General de las Naciones Unidas (2016) hace referencia expresa a la conducta de "movimiento del producto por transmisión electrónica" al definir el blanqueo.

Sin embargo, se plantea una cuestión adicional sobre la transferencia electrónica de dinero. Algunos autores argumentan que debe existir un traslado dominical de los capitales, es decir, una salida de los bienes del control del blanqueador, para que se pueda considerar una transferencia en el sentido de ocultar o encubrir el origen ilícito de los mismos. Esta perspectiva plantea interrogantes y puede ser aprovechada por los blanqueadores para evadir responsabilidad penal.

Es importante abordar estas lagunas y situaciones ambiguas de manera adecuada. Una interpretación sistemática del tipo de lavado de activos permite comprender que, incluso en el caso de una transferencia electrónica sin un traslado dominical de los bienes, si el objetivo es ocultar o encubrir el origen delictivo de los mismos, se configura una conducta de lavado de activos.

Es fundamental evitar interpretaciones que generen vacíos legales que puedan ser explotados por los blanqueadores. Sería muy sencillo para alguien que se dedica al lavado de activos alegar que no está cometiendo un delito al transferir el dinero a una cuenta en un paraíso fiscal con la intención de reciclarlo.

La transferencia de bienes procedentes de un delito es una conducta relevante en el lavado de activos. Tanto las transferencias electrónicas de dinero como otras formas de transferencia están sujetas a análisis en el contexto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes. Es necesario abordar las lagunas y ambigüedades en la interpretación de esta conducta para evitar que los blanqueadores aprovechen vacíos legales y se escape de la responsabilidad penal.

La ocultación o encubrimiento

El delito de ocultación o encubrimiento, en el contexto del lavado de activos, tiene una naturaleza jurídica cercana al favorecimiento o encubrimiento real. Estas conductas consisten en ayudar al delincuente a aprovecharse de los productos de sus delitos y evitar el descubrimiento de dichos productos ilícitos. A diferencia de la receptación, no se requiere la intención de obtener una ventaja o beneficio económico por parte del autor, aunque tampoco se excluye. El hecho de que el tipo penal no lo exija permite contemplar tanto los casos en los que haya un aprovechamiento económico como aquellos en los que no lo haya.

La doctrina ha tratado de establecer criterios para diferenciar las conductas de ocultación o encubrimiento de aquellas que consisten precisamente en la ocultación o encubrimiento de bienes que ya han sufrido una primera transformación. Algunos autores consideran que las primeras constituyen el tipo básico del delito, mientras que las segundas buscan castigar el lavado de activos que han sido enmascarados previamente mediante las conductas de ocultación o encubrimiento. Esta perspectiva se refiere a esta modalidad delictiva como "doble enmascaramiento", ya que implica la ocultación de bienes que ya han sido enmascarados previamente.

Por otro lado, existen autores que sostienen que las segundas conductas, es decir, las de ocultación o encubrimiento, constituyen el tipo básico del delito de lavado de activos. Esta perspectiva considera que el lavado de activos se centra en la ocultación y encubrimiento de los bienes que han sido objeto de una primera transformación mediante las conductas previas.

La naturaleza jurídica de las conductas de ocultación o encubrimiento en el contexto del lavado de activos se asemeja al favorecimiento o encubrimiento

real. Estas conductas consisten en ayudar al delincuente a aprovecharse de los productos ilícitos de sus delitos y evitar su descubrimiento. Existe debate en cuanto a si las conductas de ocultación o encubrimiento son el tipo básico del delito de lavado de activos o si constituyen una segunda etapa después de la transformación inicial de los bienes. Ambas perspectivas tienen fundamentos teóricos válidos y requieren un análisis detallado en el marco normativo y jurisprudencial correspondiente.

La adquisición de bienes

La adquisición de bienes de origen delictivo es una conducta contemplada en varios instrumentos internacionales y normativas nacionales en la lucha contra el lavado de activos. El Convenio de Viena, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Convenio del Consejo de Europa, entre otros, hacen referencia explícita a la adquisición de bienes ilícitos como una conducta punible.

El término "adquisición" es amplio y puede tener diferentes significados en distintos campos del derecho. En el ámbito civil, por ejemplo, se utiliza para referirse a la obtención de derechos subjetivos. Sin embargo, en el contexto del derecho penal, es necesario determinar el sentido que se le debe atribuir al término.

Desde una perspectiva gramatical, la definición de "adquisición" implica la acción de obtener o hacerse dueño de un derecho o cosa que no pertenece a nadie, ya sea a través de una compra o una transmisión lucrativa u onerosa. En el lenguaje común, se tiende a asociar la adquisición con la compra de bienes,

como se desprende del primer significado señalado por el Diccionario de la Lengua Española.

En el ámbito del lavado de activos, la adquisición de bienes ilícitos implica obtener o hacerse dueño de dichos bienes, ya sea a través de una transacción lucrativa u onerosa. Esta conducta implica la incorporación de los bienes provenientes de actividades delictivas al patrimonio del adquirente.

Es importante destacar que la adquisición de bienes ilícitos no se limita solo a la compra, sino que abarca cualquier forma de obtención de dichos bienes, ya sea mediante donaciones, herencias, intercambios o cualquier otro mecanismo que permita la transferencia de propiedad.

La adquisición de bienes de origen delictivo es una conducta punible en el marco de la lucha contra el lavado de activos. Si bien el término "adquisición" puede tener diferentes interpretaciones en distintos campos del derecho, en el contexto penal se refiere a obtener o hacerse dueño de bienes ilícitos, ya sea a través de una compra u otra forma de transferencia de propiedad. Esta conducta implica la incorporación de los bienes provenientes de actividades delictivas al patrimonio del adquirente.

El transporte

El transporte de bienes de origen delictivo es una conducta que se encuentra relacionada con el lavado de activos. Este término alude al desplazamiento físico de los bienes ilícitos, y su objetivo es abordar los casos de contrabando físico de dinero de un país a otro con el fin de lavarlo. Este mecanismo es comúnmente utilizado para ocultar los bienes ilícitos y dificultar su rastreo.

Sin embargo, surge un problema en cuanto a distinguir esta conducta de la transferencia. Si ambas conductas son penalmente sancionadas, se debe excluir la conducta de transporte de la definición de transferencia. La pregunta es si aquel que transporta el dinero está realmente cometiendo un delito de lavado de activos.

En mi opinión, si se entiende el lavado de activos como el proceso dirigido a conferir apariencia de legalidad a los bienes que tienen un origen delictivo, la conducta de transporte se sitúa en la periferia de dicha actividad. Los comportamientos nucleares del lavado de activos pueden ser el aprovechamiento o la transformación de los bienes con el objetivo de ocultar su origen delictivo, mientras que el transporte puede considerarse como una forma de participación secundaria en el lavado de activos.

Es decir, el transporte en sí mismo no es una conducta que tenga como objetivo principal dotar de apariencia de legalidad a los bienes ilícitos, sino más bien facilitar su movimiento o traslado físico. El transporte puede ser una etapa dentro del proceso de lavado de activos, pero no necesariamente implica la transformación o aprovechamiento de los bienes.

En resumen, el transporte de bienes de origen delictivo es una conducta asociada al lavado de activos, pero se encuentra en la periferia de la actividad principal de dotar de apariencia de legalidad a los bienes ilícitos. Mientras que el aprovechamiento y la transformación de los bienes son comportamientos nucleares del lavado de activos, el transporte puede considerarse como una forma de participación secundaria en el proceso. Es importante tener en cuenta estas distinciones al analizar y sancionar las conductas relacionadas con el lavado de activos.

La vinculación del delito de blanqueo de capitales con la actividad delictiva previa

El delito de blanqueo de capitales está intrínsecamente vinculado a la actividad delictiva previa de la cual provienen los bienes objeto de lavado. La comisión del delito de blanqueo de capitales requiere la existencia de una actividad delictiva previa, es decir, de un delito que ha sido cometido con anterioridad.

En la definición clásica del delito, se requiere la concurrencia de los elementos de hecho típico, antijuridicidad y culpabilidad. Sin embargo, en el caso del delito de blanqueo de capitales, no es necesario que todos estos elementos estén presentes. En algunos países como España y Alemania, se establece la accesoriedad limitada, según la cual basta con que el delito previo sea típico y antijurídico. No se requiere que los responsables del delito previo sean culpables o hayan sido condenados. Esto se debe a que sería absurdo sancionar el lavado de bienes que provienen de una actividad lícita.

Es importante destacar que si el hecho previo constitutivo de un delito grave está justificado, es decir, cuenta con una causa de justificación o la conducta es atípica, no será posible sancionar el lavado de los bienes provenientes de ese hecho. Por ejemplo, si la actividad previa se realizó en legítima defensa o cumpliendo con una obligación legal, no se puede considerar como delito y, por lo tanto, el lavado de los bienes no sería punible.

No obstante, es poco probable que los bienes procedentes de una actividad justificada se conviertan en objeto de lavado. La presencia de causas de inimputabilidad, exculpación, error de prohibición invencible, falta de

condiciones objetivas de punibilidad, inmunidades personales u otras circunstancias similares no impiden la sanción por el delito de lavado de activos.

El delito de blanqueo de capitales requiere una conexión con una actividad delictiva previa. Aunque en algunos países se establece la accesoriedad limitada, donde basta con que el delito previo sea típico y antijurídico, la justificación o atipicidad de la actividad previa excluye la sanción por el lavado de activos. Sin embargo, es poco probable que bienes provenientes de una actividad justificada se conviertan en objeto de lavado.

El error en el delito de lavado de activos

En el delito de lavado de activos, es común encontrarse con casos de error de tipo, los cuales implican desconocimiento o conocimiento defectuoso de algún elemento del tipo penal. En el caso de que el error de tipo sea invencible, es decir, no sea posible evitarlo, no procede imponer ninguna pena. Por otro lado, si el error de tipo es vencible, se podría aplicar la sanción por imprudencia si está expresamente establecida.

En este contexto, es importante distinguir diversas situaciones en relación al error de tipo en el delito de lavado de activos:

Representación errónea de los hechos de los cuales provienen los bienes: En este caso, el potencial blanqueador considera que los bienes objeto de su conducta son de origen legal cuando en realidad proceden de un delito. En estas circunstancias, existe un error de tipo que excluye el dolo. Si el error de tipo es vencible, podría dar lugar a la sanción por imprudencia si está prevista en la legislación.

Error de subsunción: Este error ocurre cuando el autor conoce los hechos de un elemento normativo, pero yerra en su valoración jurídica. Puede ser relevante en los casos en que la legislación penal castiga el lavado de bienes provenientes de un delito grave. Por ejemplo, si el sujeto cree que los bienes provienen de un delito no grave, cuando en realidad son de un delito grave. En estos casos, el error de subsunción recae en un elemento normativo del tipo. Si el autor piensa erróneamente que los bienes que blanquea provienen de un delito no grave cuando en realidad son de un delito grave, existe un déficit en el conocimiento de un elemento normativo del tipo, lo que plantea un problema en el ámbito del tipo. En este caso, el error de tipo excluye el dolo y, si es vencible, podría dar lugar a la sanción por imprudencia si está prevista.

Representación falsa de las circunstancias fácticas de las cuales provienen los bienes, siendo tanto las representadas como los reales delitos previos idóneos para el lavado: En esta situación, el potencial blanqueador se representa de manera errónea hechos distintos a los reales, pero tanto los hechos representados como los reales constituyen delitos previos adecuados para el lavado de activos. En este caso, el error es irrelevante, ya que el sujeto se representa exactamente lo que el tipo exige, es decir, que los bienes que blanquea tienen su origen en un delito tal como está tipificado en la legislación.

En el delito de lavado de activos, los errores de tipo pueden presentarse en diversas formas, y su relevancia dependerá de si excluyen o no el dolo en la comisión del delito. Si el error de tipo es invencible, no se impondrá ninguna pena, mientras que, si es vencible, podría considerarse la sanción por imprudencia. Es importante analizar cada caso particular y aplicar los principios

jurídicos correspondientes para determinar la relevancia del error en el delito de lavado de activos.

Phising, pharming y muleros: ¿lavado de activos?

El phishing, el pharming y la figura de los muleros están estrechamente relacionados con actividades delictivas en el ámbito informático y financiero. Si bien no constituyen directamente el delito de lavado de activos, pueden ser parte de una cadena delictiva que involucra el manejo y el movimiento de activos ilícitos.

En el caso del phishing y el pharming, estas técnicas fraudulentas tienen como objetivo obtener datos confidenciales de usuarios, como claves bancarias y números de tarjetas de crédito. A través de la suplantación de identidad y la creación de sitios web falsos, los delincuentes engañan a las víctimas para que revelen su información personal. Una vez obtenidos estos datos, los criminales pueden realizar transferencias de fondos sin el consentimiento de los titulares legítimos. Es importante destacar que el dinero resultante de estas operaciones fraudulentas puede ser considerado como activos ilícitos, ya que se originan a partir de actividades delictivas.

En relación con los muleros, se trata de individuos reclutados por organizaciones criminales para facilitar el movimiento de dinero ilícito obtenido a través del phishing o el pharming. Estos muleros son contratados bajo la apariencia de trabajos remotos y se les asigna la tarea de abrir cuentas bancarias para recibir el dinero fraudulento. Posteriormente, se les instruye para que envíen el dinero a otros destinos indicados por las redes criminales. Estas actividades de transporte y canalización del dinero ilícito pueden considerarse

como parte del proceso de lavado de activos, ya que tienen como objetivo ocultar o encubrir la procedencia ilícita de los fondos.

Si bien es importante tener en cuenta que el delito de lavado de activos implica la transformación de bienes ilícitos en apariencia lícitos, los actos relacionados con el phishing, el pharming y el papel de los muleros pueden formar parte de una cadena delictiva que facilita el lavado de activos. Estas prácticas ilegales tienen como objetivo ocultar y mover el dinero ilícito, permitiendo que los activos obtenidos a través de actividades delictivas ingresen al sistema financiero de manera encubierta.

Aunque el phishing, el pharming y el papel de los muleros no constituyan directamente el delito de lavado de activos, están estrechamente vinculados con actividades delictivas que involucran la manipulación y el movimiento de activos ilícitos. Estas prácticas representan una preocupación significativa en el ámbito de la seguridad cibernética y financiera, y es necesario abordarlas de manera integral para prevenir y combatir el lavado de activos y otras actividades criminales relacionadas.

La autoría del delito de lavado de activos

En el contexto del delito de lavado de activos, la cuestión de la autoría y la participación adquiere relevancia, ya que este delito suele involucrar a múltiples actores en diferentes etapas del proceso de blanqueo de activos. A continuación, analizaremos dos enfoques comunes en la teoría de la participación: la concepción unitaria de autoría y la distinción basada en la relevancia material de las contribuciones al delito.

La concepción unitaria de autoría busca reducir todas las formas de intervención en el delito a un único concepto de autor. Bajo esta perspectiva, se considera autor a aquel que desempeña un papel principal o dominante en la comisión del delito, ya sea a través de su ejecución directa o por medio de la utilización de otros como instrumentos. En el delito de lavado de activos, esta concepción podría aplicarse a aquellos individuos que lideran y coordinan las operaciones de blanqueo de activos, tomando decisiones clave y dirigiendo la conducta de los demás implicados.

Por otro lado, la distinción basada en la relevancia material de las contribuciones al delito considera diferentes grados de participación en función de la importancia de la contribución de cada individuo al resultado del delito. Bajo este enfoque, se distingue entre autoría y participación, y se asigna una mayor responsabilidad a aquellos que desempeñan un papel más relevante en la comisión del delito. En el contexto del lavado de activos, esto podría implicar una diferenciación entre los individuos que lideran y organizan las operaciones de blanqueo de activos, y aquellos que realizan tareas subordinadas o colaboran de manera secundaria.

En el delito de lavado de activos, es común encontrar una estructura jerárquica en la que participan distintos actores, como los líderes de la organización criminal, los intermediarios financieros, los muleros y otras personas involucradas en el proceso de blanqueo de activos. Cada uno de ellos desempeña un papel específico y contribuye de manera diferente al delito.

Es importante tener en cuenta que la determinación de la autoría y la participación en el delito de lavado de activos puede variar según la legislación de cada país y las circunstancias del caso concreto. Además, la cooperación

internacional y la aplicación de instrumentos internacionales de lucha contra el lavado de activos también pueden influir en la atribución de responsabilidad a los distintos actores involucrados en este delito.

La autoría y la participación en el delito de lavado de activos plantean desafíos particulares debido a la complejidad de las estructuras delictivas y la participación de múltiples actores en diferentes roles. Tanto la concepción unitaria de autoría como la distinción basada en la relevancia material de las contribuciones pueden ser útiles para analizar la responsabilidad de los individuos en este delito, pero es fundamental considerar las especificidades del lavado de activos y adaptar las teorías de la participación a su complejidad.

La autoría mediata en el delito de blanqueo de capitales

En el delito de lavado de activos, la figura de la autoría mediata puede ser aplicable en ciertos casos donde una persona utiliza a otra como instrumento para cometer el delito. En el ejemplo mencionado, el director del banco sería considerado autor mediato, ya que utiliza al empleado como instrumento para realizar la transacción de dinero de origen delictivo.

La teoría del dominio del hecho es relevante para determinar la autoría mediata en este contexto. Según esta teoría, es necesario que el autor mediato tenga el control y la dirección sobre el autor directo, de manera que el hecho aparezca como una obra de la voluntad del autor mediato. En el caso planteado, el director del banco, al ser quien ordena y dirige al empleado en la realización de la transacción, ejerce el control sobre el autor directo.

Es importante destacar que el director del banco actúa a sabiendas del origen ilícito de los bienes que se están transfiriendo. Su participación activa en el proceso de blanqueo de activos demuestra su intención de ocultar o encubrir el origen delictivo de los fondos. Aunque el empleado W no tenga conocimiento de la ilicitud de los fondos, su participación como instrumento en el delito es posible debido al control y la dirección ejercidos por el director del banco.

La figura de la autoría mediata puede ser aplicada en situaciones en las que una persona utiliza a otra como instrumento para cometer el delito de lavado de activos. En el ejemplo del director del banco que ordena al empleado realizar una transacción con fondos ilícitos, el director sería considerado autor mediato, ya que controla y dirige al empleado en la comisión del delito.

La coautoría en el delito de blanqueo de capitales

En el delito de blanqueo de capitales, es posible la coautoría, donde varios sujetos actúan de común acuerdo para cometer el delito mediante sus contribuciones típicas. La coautoría se considera una forma de autoría, no de participación, ya que los coautores cometen el delito "entre todos". En este contexto, no se aplica el principio de accesoriedad propio de la participación, sino el principio de imputación recíproca de las contribuciones, donde las acciones de cada coautor son imputables a los demás si se llevan a cabo en el marco de un plan global unitario.

De acuerdo con el principio de imputación recíproca, las acciones realizadas por cada coautor son atribuibles a los demás siempre y cuando exista un acuerdo común. Esto implica que todos los coautores comparten la

responsabilidad por las acciones realizadas en el marco del plan conjunto de blanqueo de capitales. Cada coautor es considerado responsable como autor de la totalidad del delito, ya que cada contribución es parte integrante del delito de blanqueo.

Por ejemplo, si varios sujetos acuerdan llevar a cabo diferentes acciones de blanqueo, como la apertura de cuentas bancarias en un paraíso fiscal, la transferencia de dinero a esas cuentas, entre otros actos, todos los coautores serán considerados responsables como autores del delito de blanqueo de capitales. Cada acción individual se vincula a las demás como parte de un plan global unitario, y la imputación recíproca permite atribuir la responsabilidad a todos los coautores por el delito en su conjunto.

La coautoría en el delito de blanqueo de capitales implica la participación conjunta de varios sujetos que actúan de común acuerdo y realizan contribuciones típicas para cometer el delito. Los coautores son considerados responsables como autores del delito de blanqueo, y la imputación recíproca permite atribuir las acciones individuales de cada coautor al delito en su totalidad.

Extinción de dominio

En el derecho peruano, la extinción de dominio es una medida legal que tiene como finalidad privar a los infractores de delitos graves, como el lavado de activos, de los beneficios obtenidos ilícitamente a través de sus actividades delictivas. La extinción de dominio busca despojar a los delincuentes de los bienes y activos que estén vinculados directa o indirectamente con la comisión del delito, incluso cuando estos bienes se encuentran en manos de terceros.

La extinción de dominio en el contexto del lavado de activos en el Perú está regulada por la Ley N° 30754, que establece el régimen de extinción de dominio de los bienes de origen ilícito. Según esta ley, se considera que los bienes están sujetos a extinción de dominio cuando se haya acreditado la comisión del delito de lavado de activos y existan indicios razonables de que los bienes están relacionados con dicho delito.

El proceso de extinción de dominio se lleva a cabo ante el Poder Judicial y requiere de una investigación exhaustiva para demostrar la conexión entre los bienes y el delito de lavado de activos. Una vez que se ha dictado una sentencia condenatoria por lavado de activos, se inicia el proceso de extinción de dominio para determinar la titularidad de los bienes y decidir su destino.

Es importante destacar que la extinción de dominio no requiere necesariamente de una condena penal previa, ya que puede iniciarse de forma autónoma y paralela al proceso penal. Además, la carga de la prueba recae en el Ministerio Público, quien debe demostrar la relación entre los bienes y el delito de lavado de activos.

Una vez que se ha declarado la extinción de dominio sobre los bienes, estos pasan a ser administrados por el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) en el Perú. Estos bienes pueden ser destinados a fines sociales, como la lucha contra el crimen organizado o la reparación de las víctimas, o pueden ser subastados para obtener recursos que se destinarán a programas de prevención y lucha contra la criminalidad.

La extinción de dominio en el derecho peruano es una herramienta legal que permite privar a los delincuentes de los beneficios obtenidos mediante el lavado de activos. Este proceso requiere de una investigación exhaustiva y tiene

como objetivo despojar a los infractores de los bienes relacionados con el delito, para destinarlos a fines de interés social y prevenir la comisión de futuros delitos.

Tráfico de drogas y lavado de activos en el Perú

El tráfico de drogas y el lavado de activos son delitos graves según el derecho penal peruano. A continuación, te proporcionaré una explicación general de estos delitos y sus penalidades en Perú. Sin embargo, ten en cuenta que las leyes pueden cambiar y es importante consultar fuentes actualizadas o buscar asesoramiento legal profesional para obtener información precisa y actualizada.

Tráfico de drogas

El tráfico de drogas en Perú está regulado principalmente por la Ley Nº 30076, Ley General de Control de Drogas. Según esta ley, el tráfico de drogas se castiga de manera severa. El delito de tráfico de drogas implica la producción, fabricación, transporte, almacenamiento, comercialización o distribución de drogas ilícitas.

Las penas por tráfico de drogas varían según la cantidad y tipo de droga involucrada. En general, las penas pueden incluir prisión efectiva y multas significativas. Además, las personas involucradas en el tráfico de drogas pueden enfrentar la confiscación de bienes y activos relacionados con el delito.

Lavado de activos

El lavado de activos en Perú está tipificado en el Código Penal y es considerado un delito autónomo. Según la Ley Nº 27765, Ley de Prevención y Represión del Lavado de Activos, el lavado de activos se refiere a la conversión

o transferencia de bienes o activos de origen ilícito para ocultar su origen ilegal.

El lavado de activos implica diferentes etapas, como la colocación, la estratificación y la integración de los activos ilícitos en la economía legal. Las penas por lavado de activos son significativas y pueden incluir prisión efectiva y multas considerables. Además, se pueden confiscar los bienes y activos relacionados con el delito de lavado de activos.

Es importante destacar que Perú ha implementado medidas más estrictas para combatir el tráfico de drogas y el lavado de activos, en cumplimiento de las convenciones internacionales y como parte de su compromiso en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

El delito de lavado de activos en el Perú está regulado principalmente en la Ley Nº 30424, Ley de Delitos de Lavado de Activos y otros Delitos Conexos. Esta ley modificó diversos artículos del Código Penal Peruano. A continuación, te proporciono los artículos del Código Penal Peruano modificados por la Ley Nº 30424 que tratan sobre el lavado de activos:

Artículo 199-A: Lavado de activos

El artículo 199-A del Código Penal Peruano establece el delito de lavado de activos. Define el lavado de activos como la conversión, transferencia, ocultamiento o encubrimiento de bienes, sabiendo que proceden de un delito previo. Además, establece las penas correspondientes para este delito.

Artículo 199-B: Promoción o favorecimiento al lavado de activos

El artículo 199-B del Código Penal Peruano establece el delito de promoción o favorecimiento al lavado de activos. Este delito se refiere a las acciones de quienes promueven, favorecen o facilitan el lavado de activos, y

establece las penas correspondientes.

Artículo 199-C: Tráfico de influencias

El artículo 199-C del Código Penal peruano se refiere al delito de tráfico de influencias, el cual puede estar vinculado al lavado de activos en ciertos casos. Establece las penas para aquellos que, abusando de su cargo, influencia o relación, obtienen beneficios económicos o patrimoniales indebidos.

Trata de personas y lavado de activos en el Perú

El delito de trata de personas se encuentra efectivamente regulado en el artículo 129-A del Código Penal Peruano. Este artículo establece los elementos constitutivos de la trata de personas, que incluyen la acción de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, el uso de medios como amenazas, fuerza, coacción, engaño, entre otros, y el fin de explotación.

Es importante destacar que la trata de personas es considerada un delito contra la humanidad, lo que refleja la gravedad y el impacto que tiene en la dignidad y los derechos humanos de las víctimas. El Código Penal peruano aborda específicamente este delito para proteger a las personas de ser captadas y explotadas en diversas formas.

Además, se señala correctamente que la trata de personas puede ser cometida por cualquier persona que realice las conductas típicas establecidas en el artículo 153 del Código Penal peruano. Esto implica que no solo los intermediarios o traficantes están involucrados en este delito, sino que también puede haber coautores, cómplices u otros involucrados que faciliten o participen en la trata de personas.

La mención de la víctima como la persona lesionada en su condición de tal, debido al proceso de ser colocada o mantenida en situación de explotación, es fundamental para comprender la importancia de proteger y salvaguardar los derechos de las víctimas de trata de personas.

La argumentación presentada sobre la regulación del delito de trata de personas en el Código Penal peruano es sólida y precisa, resaltando los elementos constitutivos de delito y la protección de los derechos de las víctimas.

Minería ilegal y lavado de activos en el Perú

La minería ilegal y el lavado de activos son dos problemas interrelacionados en el contexto peruano. Aunque no existe un delito específico de "lavado de activos relacionado con la minería ilegal" en el Código Penal peruano, el lavado de activos puede estar presente como una consecuencia del delito de minería ilegal. A continuación, te proporcionaré información sobre estos dos temas:

Minería ilegal

La minería ilegal se refiere a la actividad minera que se realiza sin autorización o incumpliendo las normas y regulaciones establecidas por el Estado. Esta actividad suele involucrar la extracción y comercialización ilícita de minerales, con graves consecuencias ambientales, sociales y económicas.

En Perú, la minería ilegal está regulada principalmente por la Ley Nº 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal. Esta ley busca promover la formalización de la pequeña minería y la

minería artesanal, así como establecer mecanismos de control y fiscalización para combatir la minería ilegal.

Lavado de activos

El lavado de activos en el Perú está regulado por la Ley Nº 30424, Ley de Delitos de Lavado de Activos y otros Delitos Conexos, que modifica diversos artículos del Código Penal peruano. Esta ley establece las normas para prevenir y sancionar el lavado de activos en general.

En el caso de la minería ilegal, el lavado de activos puede estar presente cuando los ingresos generados por esta actividad ilícita se introducen en la economía formal a través de diferentes mecanismos, como la adquisición de propiedades, empresas o inversiones fraudulentas. Estos activos ilícitos pueden ser ocultados o disfrazados para darles apariencia de legalidad.

El Estado Peruano ha implementado diversas medidas para combatir la minería ilegal y el lavado de activos asociado. Esto incluye la intervención de áreas mineras ilegales, la confiscación de bienes y activos relacionados con la minería ilegal, así como la cooperación con otras instituciones y países para prevenir y detectar el lavado de activos.

La minería ilegal y el lavado de activos están relacionados en el contexto peruano, ya que los ingresos generados por la minería ilegal pueden ser objeto de lavado de activos. Las autoridades peruanas están trabajando para combatir estos delitos y proteger los recursos naturales, así como para prevenir y sancionar el lavado de activos en general.

Criptocriminalidad y lavado de activos en el Perú

La criptocriminalidad y el lavado de activos son dos fenómenos que están interrelacionados en el contexto de la delincuencia financiera y cibernética. Aunque no existe una legislación específica sobre la criptocriminalidad en Perú, las autoridades peruanas están trabajando para abordar los delitos financieros relacionados con las criptomonedas, incluido el lavado de activos. A continuación, proporcionaré información general sobre estos dos temas:

Criptocriminalidad

La criptocriminalidad se refiere a la utilización de las criptomonedas para cometer delitos financieros, como el lavado de activos, el fraude, la evasión fiscal y el financiamiento del terrorismo, entre otros. Las criptomonedas ofrecen ciertos niveles de anonimato y dificultan el seguimiento de las transacciones, lo que puede ser aprovechado por los delincuentes para llevar a cabo actividades ilícitas.

En Perú, si bien no hay una legislación específica sobre criptocriminalidad, las autoridades peruanas están adoptando medidas para abordar estos delitos. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) ha emitido alertas y recomendaciones sobre los riesgos asociados con el uso de criptomonedas, y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) supervisa las transacciones sospechosas relacionadas con criptomonedas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Lavado de activos

El lavado de activos en Perú está regulado por la Ley Nº 30424, Ley de Delitos de Lavado de Activos y otros Delitos Conexos. Esta ley establece los mecanismos y las sanciones para prevenir y sancionar el lavado de activos en general.

En el contexto de las criptomonedas, el lavado de activos puede ocurrir cuando se utilizan estas monedas digitales para ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos. Los delincuentes pueden realizar transacciones con criptomonedas para transferir, mezclar o convertir los activos ilícitos, dificultando su rastreo por parte de las autoridades.

Para abordar el lavado de activos relacionado con criptomonedas, las autoridades peruanas han fortalecido la cooperación internacional y están trabajando en el desarrollo de regulaciones y normas que supervisen el uso de las criptomonedas en el país. Además, se ha puesto énfasis en la capacitación y concienciación de los actores involucrados, como las instituciones financieras y los proveedores de servicios de criptomonedas, para prevenir y detectar transacciones sospechosas.

Es importante tener en cuenta que la criptocriminalidad y el lavado de activos son fenómenos en evolución, y las autoridades peruanas están adoptando medidas para abordar estos desafíos. Sin embargo, es fundamental estar actualizado sobre las regulaciones y buscar asesoramiento legal para obtener información precisa y actualizada sobre la criptocriminalidad y el lavado de activos en el Perú.

2.2.2. Criptomonedas

La creciente utilización de criptomonedas en las operaciones financieras bursátiles y corporativas ha generado un debate sobre su relevancia y su impacto en el sistema económico. En este sentido, es posible argumentar que las criptomonedas representan una forma revolucionaria de medio de pago y reserva de valor.

En primer lugar, las criptomonedas se caracterizan por su descentralización y su falta de regulación por parte de entidades financieras o gobiernos. Esto significa que no dependen de intermediarios o repositorios centralizados para llevar a cabo transacciones, lo cual puede ofrecer beneficios como la eliminación de barreras geográficas y la reducción de costos en las operaciones financieras.

Además, las criptomonedas ofrecen un nivel de seguridad y privacidad superior en comparación con las transacciones tradicionales. Utilizan tecnologías como la criptografía para garantizar la integridad y la confidencialidad de las transacciones, lo que brinda a los usuarios un mayor control sobre sus activos y reduce los riesgos de fraudes o robos.

Otro aspecto importante de las criptomonedas es su potencial para la inclusión financiera. Al no depender de instituciones financieras tradicionales, las criptomonedas pueden ser accesibles para personas sin acceso a servicios bancarios, especialmente en regiones subdesarrolladas o con sistemas financieros ineficientes. Esto puede contribuir a la reducción de la brecha financiera y permitir a más personas participar en la economía global.

Adicionalmente, las criptomonedas ofrecen mayor transparencia en las transacciones. La tecnología blockchain, en la que se basan muchas

criptomonedas, registra de forma inmutable todas las transacciones realizadas, lo que permite un seguimiento detallado de los movimientos de fondos. Esto puede facilitar la detección y prevención de actividades ilícitas, como el lavado de dinero, y promover una mayor confianza en los mercados financieros.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el uso de criptomonedas también presenta desafíos y riesgos. La volatilidad de su valor, la falta de regulación y la posibilidad de uso en actividades ilícitas son aspectos que deben abordarse adecuadamente para garantizar su integración segura y responsable en el sistema financiero.

Las criptomonedas representan una forma revolucionaria de medio de pago y reserva de valor que ha ganado popularidad en los últimos años. Su capacidad de funcionar sin intermediarios centralizados, su seguridad y privacidad, su potencial para la inclusión financiera y su transparencia en las transacciones son aspectos que respaldan su relevancia en el sistema económico actual. Sin embargo, es necesario abordar los desafíos y riesgos asociados para garantizar su adopción responsable y segura.

Uso de las criptomonedas

Desde esta perspectiva, es posible argumentar a favor del uso de las criptomonedas como una alternativa al dinero tradicional y las divisas convencionales. A continuación, se presentan algunos puntos que respaldan esta afirmación:

- **Descentralización y libertad financiera:** Las criptomonedas, como el Bitcoin, por ejemplo, operan de forma descentralizada, lo que significa que no están controladas por ningún gobierno, banco central o entidad

financiera. Esto proporciona a los usuarios un mayor grado de libertad financiera, ya que no están sujetos a las políticas monetarias o restricciones impuestas por las instituciones financieras tradicionales. Además, permite realizar transacciones de forma rápida y directa, sin necesidad de intermediarios.

- **Acceso inclusivo:** Las criptomonedas pueden ofrecer una solución para las personas no bancarizadas o con acceso limitado a los servicios financieros. En muchas partes del mundo, hay poblaciones que no pueden acceder a servicios bancarios básicos debido a barreras geográficas, falta de documentación o infraestructura financiera limitada. Las criptomonedas permiten a estas personas participar en transacciones financieras y acceder a servicios de forma más inclusiva.

- **Seguridad y privacidad:** Las criptomonedas utilizan tecnología criptográfica avanzada para garantizar la seguridad de las transacciones y proteger la privacidad de los usuarios. Las transacciones realizadas con criptomonedas son prácticamente irreversibles y están respaldadas por un registro público transparente, conocido como blockchain. Esto reduce el riesgo de fraudes y manipulaciones, y proporciona a los usuarios un mayor control sobre su información financiera.

- **Potencial de inversión y especulación:** Algunas criptomonedas han experimentado un aumento significativo en su valor a lo largo del tiempo, lo que ha llevado a que sean vistas como una opción de inversión y especulación. Para aquellos interesados en diversificar su cartera de inversiones, las criptomonedas pueden ofrecer oportunidades de

crecimiento y rendimientos potencialmente altos. Sin embargo, es importante destacar que también conllevan riesgos asociados debido a su volatilidad.

- **Innovación tecnológica:** El desarrollo y la adopción de criptomonedas han impulsado la innovación tecnológica en diversos campos. La tecnología blockchain utilizada en las criptomonedas ha demostrado tener aplicaciones más allá de las transacciones financieras, como contratos inteligentes, trazabilidad de productos, votaciones electrónicas y más. Esto abre nuevas oportunidades en áreas como la gestión de la cadena de suministro, la propiedad intelectual y la ciberseguridad.

El uso de las criptomonedas ofrece ventajas como la descentralización, la libertad financiera, el acceso inclusivo, la seguridad y privacidad, el potencial de inversión y la promoción de la innovación tecnológica. Sin embargo, también es importante tener en cuenta los riesgos y desafíos asociados, como la volatilidad del mercado y la necesidad de regulaciones adecuadas para proteger a los usuarios. En cualquier caso, las criptomonedas están transformando la forma en que entendemos y realizamos las transacciones financieras en la actualidad.

Ventas ficticias

Las ventas ficticias en el uso de criptomonedas se refieren a transacciones fraudulentas o simuladas que involucran el intercambio de criptomonedas por bienes, servicios o monedas fiduciarias, pero en realidad no se realiza ninguna transferencia real de valor. Estas transacciones pueden ser

utilizadas como mecanismo para el lavado de activos o para evadir impuestos.

El uso de criptomonedas en ventas ficticias puede permitir a los delincuentes ocultar el origen ilícito de los fondos al simular transacciones comerciales legítimas. Por ejemplo, podrían crear registros falsos de compras y ventas de bienes o servicios utilizando criptomonedas, pero sin que exista una verdadera transferencia de valor. Esto les permite justificar el origen de los fondos y dificultar el rastreo de las transacciones.

Es importante destacar que el uso de criptomonedas en ventas ficticias no es exclusivo de las criptomonedas, ya que las ventas ficticias también pueden ocurrir en otros sistemas financieros tradicionales. Sin embargo, las características de las criptomonedas, como el anonimato y la falta de regulación completa en algunos casos, pueden hacer que estas transacciones sean más difíciles de rastrear y detectar.

Las autoridades y organismos reguladores están cada vez más alerta ante este tipo de prácticas fraudulentas y están implementando medidas para prevenir y detectar ventas ficticias en el uso de criptomonedas. Esto incluye la supervisión de las transacciones, la identificación de patrones sospechosos y la cooperación internacional para combatir el lavado de activos y otras actividades delictivas relacionadas con las criptomonedas.

Compras seguidas

En el derecho peruano, las compras seguidas en el uso de criptomonedas no están reguladas específicamente como un delito o una conducta ilícita. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier actividad realizada con criptomonedas debe cumplir con las regulaciones y leyes

existentes en el país, especialmente en lo que respecta a lavado de activos, evasión fiscal y otros delitos financieros.

El lavado de activos en el Perú está regulado por la Ley Nº 30424, Ley de Delitos de Lavado de Activos y otros Delitos Conexos. Esta ley establece las normas para prevenir y sancionar el lavado de activos en general, independientemente del medio utilizado, incluyendo las transacciones con criptomonedas.

Si se sospecha que las compras seguidas en el uso de criptomonedas están siendo utilizadas para ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos, las autoridades peruanas podrían investigar y aplicar las disposiciones legales relacionadas con el lavado de activos. Esto incluye la supervisión de transacciones sospechosas, la cooperación con otros países y la adopción de medidas para prevenir y detectar actividades delictivas relacionadas con las criptomonedas.

Además, las autoridades tributarias peruanas están vigilando el uso de criptomonedas para evitar la evasión fiscal. Es importante cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes y declarar correctamente las transacciones realizadas con criptomonedas de acuerdo con la normativa tributaria vigente en Perú.

Aunque no existe una regulación específica sobre compras seguidas en el uso de criptomonedas en el derecho peruano, es fundamental cumplir con las regulaciones existentes en relación con el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

Pitufeo

El "pitufeo" en el uso de criptomonedas se refiere a una práctica en la que se realizan múltiples transacciones pequeñas con el objetivo de evitar llamar la atención de las autoridades o de dificultar el seguimiento de las transacciones. Sin embargo, en el contexto del derecho peruano, no existe una regulación específica que aborde el pitufeo en el uso de criptomonedas.

Aunque no hay disposiciones específicas sobre el pitufeo en el uso de criptomonedas en el derecho peruano, es importante tener en cuenta que cualquier actividad relacionada con criptomonedas debe cumplir con las leyes y regulaciones existentes en el país. Esto incluye la prevención del lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

En Perú, el lavado de activos está regulado por la Ley Nº 30424 (2019), Ley de Delitos de Lavado de Activos y otros Delitos Conexos. Esta ley establece las normas para prevenir y sancionar el lavado de activos en general, independientemente del medio utilizado, incluyendo las transacciones con criptomonedas. Si se sospecha que el pitufeo en el uso de criptomonedas está siendo utilizado para ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos, las autoridades peruanas podrían investigar y aplicar las disposiciones legales relacionadas con el lavado de activos.

Además, las autoridades tributarias peruanas están vigilando el uso de criptomonedas para evitar la evasión fiscal. Es importante cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes y declarar correctamente las transacciones realizadas con criptomonedas de acuerdo con la normativa tributaria vigente en Perú.

Aunque no existe una regulación específica sobre el pitufeo en el uso de criptomonedas en el derecho peruano, es esencial cumplir con las leyes y regulaciones existentes en relación con el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros.

Facturación internacional

En el derecho peruano, la facturación internacional en el uso de criptomonedas está sujeta a las leyes y regulaciones existentes en materia de comercio internacional y tributación. Aunque no hay una legislación específica que aborde exclusivamente la facturación internacional con criptomonedas en Perú, es importante tener en cuenta ciertos aspectos legales relevantes:

- **Comercio Internacional:** Las transacciones de facturación internacional con criptomonedas pueden estar sujetas a las leyes y regulaciones del comercio internacional, como la importación y exportación de bienes o servicios. Si las transacciones involucran la compra o venta de bienes o servicios entre países, es importante cumplir con las regulaciones aduaneras y de comercio exterior aplicables.

- **Obligaciones Tributarias:** En Perú, las transacciones con criptomonedas están sujetas a las obligaciones tributarias vigentes. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha emitido guías y resoluciones para abordar la tributación de las criptomonedas. Es importante cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes, como la declaración de ingresos y la determinación de

impuestos aplicables en las transacciones internacionales con criptomonedas.

- **Normas de Lavado de Activos:** Como se mencionó anteriormente, el lavado de activos está regulado en Perú por la Ley Nº 30424. Si se sospecha que las transacciones internacionales con criptomonedas se están utilizando para ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos, las autoridades peruanas podrían investigar y aplicar las disposiciones legales relacionadas con el lavado de activos.

Es importante destacar que el uso de criptomonedas en transacciones internacionales plantea desafíos específicos en términos de seguimiento y regulación. Las autoridades peruanas están trabajando en la supervisión y regulación de las criptomonedas para garantizar la seguridad, la transparencia y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Monedas virtuales centralizadas

Argumentar a favor de las monedas virtuales centralizadas implica resaltar los beneficios y ventajas que ofrecen. A continuación, se presentan algunos puntos a considerar:

- **Control y estabilidad:** Al ser emitidas y administradas por un tercero, las monedas virtuales centralizadas permiten un mayor control sobre su circulación y valor. Esto puede resultar en una mayor estabilidad y previsibilidad en comparación con las monedas descentralizadas, que están sujetas a fluctuaciones más significativas en su valor.

- **Cumplimiento normativo:** Las monedas virtuales centralizadas pueden ser diseñadas para cumplir con regulaciones y requisitos normativos específicos. Esto puede incluir medidas de seguridad, prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así como la implementación de procedimientos de verificación de identidad de los usuarios. Al operar dentro del marco legal establecido, estas monedas pueden brindar una mayor confianza y seguridad a los usuarios y las instituciones financieras.

- **Soporte y servicio al cliente:** Al estar administradas por una entidad centralizada, las monedas virtuales centralizadas pueden proporcionar un mayor nivel de soporte y servicio al cliente. Esto incluye la resolución de problemas técnicos, asistencia en transacciones y consultas relacionadas con la moneda. Además, estas entidades pueden implementar medidas de seguridad adicionales para proteger los fondos y datos de los usuarios.

- **Integración con sistemas financieros existentes:** Las monedas virtuales centralizadas pueden ofrecer una mayor facilidad de integración con los sistemas financieros tradicionales. Esto puede permitir transacciones más fluidas entre las monedas virtuales y las monedas fiduciarias, así como facilitar la adopción y el uso generalizado de estas monedas en los sistemas financieros existentes.

- **Actualizaciones y mejoras continuas:** Al estar bajo el control de una entidad centralizada, las monedas virtuales centralizadas pueden beneficiarse de actualizaciones y mejoras continuas. Esto significa que

se pueden implementar mejoras en la seguridad, funcionalidad y usabilidad de la moneda de manera más eficiente y oportuna.

Las monedas virtuales centralizadas ofrecen beneficios como un mayor control y estabilidad, cumplimiento normativo, soporte al cliente, integración con sistemas financieros existentes y actualizaciones continuas. Si bien existen ventajas en las monedas descentralizadas, las monedas centralizadas pueden ser una opción viable para aquellos que buscan un mayor control, seguridad y cumplimiento normativo en sus transacciones financieras. Es importante evaluar cuidadosamente las características y políticas de cada moneda virtual antes de utilizarlas.

Monedas virtuales descentralizadas

Las monedas virtuales descentralizadas implican destacar las ventajas y características únicas que ofrecen. A continuación, se presentan algunos puntos a considerar:

- **Descentralización y autonomía:** Las monedas virtuales descentralizadas operan sin la intervención de una autoridad central o entidad administradora. Esto significa que no están sujetas a controles o regulaciones gubernamentales tradicionales. Los usuarios tienen la capacidad de gestionar sus propias transacciones y tienen un mayor grado de autonomía sobre sus fondos.

- **Seguridad y privacidad:** La tecnología blockchain utilizada por las monedas virtuales descentralizadas proporciona un alto nivel de seguridad y privacidad. Las transacciones se registran en un libro mayor

público y transparente, lo que reduce el riesgo de fraude y manipulación. Además, los usuarios tienen un mayor control sobre la divulgación de su información personal.

- **Accesibilidad global:** Las monedas virtuales descentralizadas tienen un alcance global y están disponibles para cualquier persona con acceso a Internet. Esto permite transacciones rápidas y seguras a nivel internacional, sin las barreras y restricciones asociadas con los sistemas financieros tradicionales.

- **Innovación tecnológica:** Las monedas virtuales descentralizadas han impulsado la innovación en tecnologías financieras. La tecnología blockchain ha demostrado su utilidad más allá de las transacciones financieras, y se están explorando casos de uso en áreas como contratos inteligentes, registros públicos y sistemas de votación electrónica.

- **Transparencia y auditabilidad:** Debido a la naturaleza pública de la tecnología blockchain, las transacciones realizadas con monedas virtuales descentralizadas son transparentes y auditables. Cualquier persona puede verificar la validez de las transacciones y seguir la ruta de los fondos, lo que contribuye a la confianza y la integridad del sistema.

- **Inclusión financiera:** Las monedas virtuales descentralizadas tienen el potencial de brindar servicios financieros a personas no bancarizadas o subatendidas. Al eliminar la necesidad de intermediarios financieros tradicionales, estas monedas pueden facilitar el acceso a servicios financieros básicos para poblaciones marginadas o excluidas.

Las monedas virtuales descentralizadas ofrecen ventajas como la autonomía, seguridad, privacidad, accesibilidad global, innovación tecnológica, transparencia y la posibilidad de promover la inclusión financiera. Si bien presentan desafíos y riesgos propios, su adopción continúa creciendo debido a los beneficios y oportunidades que ofrecen en el ámbito financiero y más allá.

Moneda digital

Es importante distinguir entre el dinero digital tradicional, administrado por entidades financieras, y las monedas digitales descentralizadas, como las criptomonedas. A continuación, se presentan argumentos a favor del dinero digital administrado por entidades financieras:

- **Respaldado por instituciones financieras:** El dinero digital administrado por entidades financieras está respaldado por instituciones reguladas y confiables. Estas instituciones están sujetas a regulaciones financieras y normas de protección al consumidor, lo que brinda a los usuarios cierto grado de seguridad y protección.

- **Amplia aceptación y uso generalizado:** El dinero digital administrado por entidades financieras tiene una amplia aceptación y es ampliamente utilizado en transacciones diarias. Las tarjetas de crédito y débito, las transferencias bancarias y otros métodos de pago digitales son aceptados en una amplia variedad de establecimientos y plataformas en todo el mundo.

- **Infraestructura financiera establecida:** Las entidades financieras cuentan con una infraestructura establecida que permite realizar transacciones financieras de manera eficiente. Esto incluye sistemas de procesamiento de pagos, redes de comunicación seguras y mecanismos de protección contra fraudes, lo que brinda confianza y seguridad a los usuarios.

- **Protección al consumidor y medidas de seguridad:** Las entidades financieras implementan medidas de seguridad para proteger los fondos y datos de los usuarios. Esto incluye sistemas de autenticación, encriptación de datos y monitoreo de transacciones para detectar y prevenir actividades fraudulentas.

- **Integración con servicios financieros tradicionales:** El dinero digital administrado por entidades financieras se integra con otros servicios financieros tradicionales, como préstamos, seguros y asesoramiento financiero. Esto proporciona a los usuarios acceso a una amplia gama de servicios financieros en un solo lugar.

Si bien las monedas digitales administradas por entidades financieras ofrecen ventajas en términos de aceptación generalizada, protección al consumidor y confianza en la infraestructura financiera establecida, también es importante reconocer que su funcionamiento está sujeto a las políticas y regulaciones de las instituciones financieras y los gobiernos. Por otro lado, las monedas digitales descentralizadas, como las criptomonedas, ofrecen características distintas y se basan en tecnologías innovadoras como

blockchain. La elección entre ambos tipos de monedas digitales depende de las necesidades y preferencias individuales de cada usuario.

Bitcoin

El Bitcoin, como la criptomoneda más conocida y utilizada, ha revolucionado el concepto tradicional del dinero y ha generado un gran interés en los últimos años. A continuación, presentaré argumentos a favor del Bitcoin:

- **Descentralización y autonomía:** El Bitcoin es una moneda descentralizada, lo que significa que no está controlada por ninguna autoridad central, como un gobierno o un banco central. Esto le otorga a los usuarios autonomía sobre sus transacciones y evita la dependencia de intermediarios financieros.

- **Privacidad y seguridad:** Las transacciones de Bitcoin se realizan de forma anónima y se basan en tecnología de criptografía, lo que proporciona un alto nivel de privacidad y seguridad. La cadena de bloques (blockchain) de Bitcoin garantiza la integridad de las transacciones y evita la posibilidad de falsificaciones.

- **Bajas comisiones y transacciones rápidas:** Las transacciones de Bitcoin suelen tener comisiones más bajas en comparación con los sistemas de pago tradicionales, especialmente en transacciones internacionales. Las transacciones de Bitcoin se procesan rápidamente, lo que permite una transferencia de fondos eficiente y rápida.

- **Acceso global e inclusión financiera:** El Bitcoin está disponible para cualquier persona con acceso a internet, lo que facilita el acceso a

servicios financieros para aquellos que no tienen acceso a sistemas bancarios tradicionales. Esto puede fomentar la inclusión financiera y permitir a personas de todo el mundo participar en la economía global.

- **Cobertura contra la inflación y la manipulación monetaria:** Dado que la cantidad total de Bitcoins está limitada y su emisión está predefinida, se evita la posibilidad de inflación descontrolada o manipulación monetaria por parte de gobiernos u otros actores. Esto brinda a los usuarios una forma de protección contra los riesgos asociados con las monedas fiduciarias.

Es importante tener en cuenta que, si bien el Bitcoin ofrece numerosos beneficios, también conlleva riesgos, como la volatilidad de su valor y la posibilidad de uso en actividades ilícitas. Además, la adopción masiva y la regulación del Bitcoin y otras criptomonedas aún están en desarrollo, lo que puede generar incertidumbre en algunos aspectos.

El Bitcoin ha demostrado su capacidad para ofrecer una alternativa al sistema financiero tradicional, brindando beneficios como descentralización, privacidad, rapidez y acceso global. Sin embargo, es fundamental que los usuarios comprendan los riesgos asociados y utilicen estas tecnologías de manera informada y responsable.

Tipos de criptomonedas

- **Litecoin:** Existen varios argumentos a favor de Litecoin como una criptomoneda con características distintivas.

- **Velocidad de transacción:** Una de las principales ventajas de Litecoin es su tiempo de confirmación de transacción más rápido en comparación con Bitcoin. Litecoin tiene un tiempo promedio de bloque de 2.5 minutos, en contraste con los 10 minutos de Bitcoin. Esto significa que las transacciones de Litecoin se pueden confirmar y finalizar de manera más rápida, lo que permite una mayor eficiencia en los pagos.

- **Algoritmo de minería diferente:** Mientras que Bitcoin utiliza el algoritmo de minería SHA-256, Litecoin utiliza Scrypt. El algoritmo Scrypt está diseñado para ser más resistente a la minería con hardware especializado (ASICs), lo que fomenta una mayor participación de los mineros individuales y evita una centralización excesiva en la minería. Esto también puede promover una mayor descentralización en la red de Litecoin.

- **Mayor suministro total:** Litecoin tiene un suministro máximo de 84 millones de monedas, cuatro veces más que el límite de Bitcoin de 21 millones. Esta mayor cantidad de monedas en circulación puede resultar en una mayor accesibilidad y una menor barrera de entrada para los usuarios, lo que potencialmente permite una adopción más amplia.

- **Complemento al ecosistema de criptomonedas:** Litecoin ha sido reconocido como una moneda complementaria a Bitcoin y ha demostrado su capacidad para coexistir y trabajar en conjunto con Bitcoin. Muchos exchanges y servicios de criptomonedas aceptan Litecoin como una opción de pago, lo que brinda a los usuarios más flexibilidad en sus

transacciones y diversifica las opciones dentro del ecosistema de criptomonedas.

- **Comunidad y desarrollo activos:** Litecoin cuenta con una comunidad de usuarios y desarrolladores activa y comprometida. Han surgido diversas iniciativas y mejoras técnicas en el desarrollo de Litecoin a lo largo de los años, lo que demuestra su evolución continua y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de criptomonedas.

Litecoin ofrece características distintivas que la diferencian de Bitcoin y otras criptomonedas. Su velocidad de transacción más rápida, su algoritmo de minería resistente a ASICs, su mayor suministro total y su papel complementario en el ecosistema de criptomonedas son aspectos que atraen a los usuarios y contribuyen a su adopción. Sin embargo, es importante tener en cuenta que todas las inversiones en criptomonedas conllevan riesgos y es esencial realizar una investigación exhaustiva antes de participar en cualquier transacción.

Dogecoin

Hay varios argumentos a favor de Dogecoin y Ethereum como criptomonedas destacadas:

Dogecoin:

- **Comunidad activa y solidaria:** Dogecoin ha desarrollado una comunidad en línea muy activa y comprometida. Esta comunidad ha demostrado ser generosa y solidaria, realizando donaciones a diversas causas benéficas y participando en campañas de recaudación de fondos

para causas sociales. Esto ha ayudado a crear una imagen positiva y atractiva para los usuarios.

- **Asequibilidad y accesibilidad:** Debido a su gran suministro total de monedas (100 mil millones), Dogecoin tiene un valor nominal muy bajo en comparación con otras criptomonedas. Esto hace que sea asequible para los usuarios que desean adquirir criptomonedas sin invertir grandes cantidades de dinero.

- **Velocidad de transacción rápida:** Dogecoin se destaca por su tiempo de confirmación de transacción rápido, que es de aproximadamente un minuto. Esto facilita las transacciones rápidas y eficientes, lo que puede ser atractivo para aquellos que buscan una forma rápida de realizar pagos en línea.

Ethereum

- **Contratos inteligentes y aplicaciones descentralizadas:** Ethereum se destaca por su capacidad para ejecutar contratos inteligentes, que son acuerdos digitales autoejecutables basados en reglas programables. Esto permite el desarrollo de aplicaciones descentralizadas (dApps) que pueden tener una amplia gama de casos de uso en áreas como las finanzas, los juegos, la gobernanza y más.

- **Flexibilidad y programabilidad:** A diferencia de Bitcoin, Ethereum fue diseñado específicamente para ser una plataforma flexible y programable. Utiliza un lenguaje de programación Turing completo que

permite a los desarrolladores crear y desplegar aplicaciones personalizadas en la red Ethereum. Esto ha llevado a la aparición de un ecosistema vibrante de proyectos y tokens basados en Ethereum.

- **Mayor escalabilidad potencial:** Ethereum ha estado trabajando en soluciones para mejorar su escalabilidad, como la implementación de Ethereum 2.0, que está diseñado para aumentar la capacidad de procesamiento y reducir los costos de transacción. Esto podría permitir una mayor adopción y uso de Ethereum en aplicaciones de gran escala.

Dogecoin destaca por su comunidad activa y solidaria, su asequibilidad y su velocidad de transacción rápida. Por otro lado, Ethereum ofrece características distintivas como contratos inteligentes, aplicaciones descentralizadas, flexibilidad y potencial de escalabilidad. Sin embargo, es importante tener en cuenta que todas las inversiones en criptomonedas conllevan riesgos y es esencial realizar una investigación exhaustiva antes de participar en cualquier transacción.

Características de las criptomonedas

- **Descentralización:** La descentralización es una de las características fundamentales de las criptomonedas, y aquí hay algunos argumentos para respaldar esta afirmación:

- **Ausencia de intermediarios:** Las criptomonedas operan sin intermediarios como bancos o gobiernos. Las transacciones se realizan directamente entre los participantes de la red, lo que elimina la necesidad de terceros para autorizar o facilitar las transacciones. Esto reduce los

costos y los tiempos de procesamiento, y permite un mayor control sobre los propios activos.

- **Red distribuida:** Las criptomonedas se basan en tecnología de blockchain, que es una red distribuida de computadoras llamadas nodos. Cada nodo tiene una copia completa del historial de transacciones de la criptomoneda, lo que garantiza la transparencia y la seguridad de la red. No hay una autoridad central que controle o mantenga esta red, ya que todos los nodos trabajan juntos para verificar y validar las transacciones.

- **Participación abierta:** Cualquier persona puede unirse a la red de una criptomoneda y participar en transacciones y actividades relacionadas. No hay barreras de entrada restrictivas, como requisitos de acreditación o aprobación de terceros. Esto fomenta la inclusión financiera y permite que cualquier persona, en cualquier parte del mundo, pueda acceder y utilizar las criptomonedas.

- **Transparencia:** Todas las transacciones realizadas con criptomonedas son registradas en la cadena de bloques de manera pública y verificable. Esto brinda un alto nivel de transparencia, ya que cualquier persona puede acceder y verificar las transacciones. La información es accesible y no puede ser modificada sin el consenso de la red, lo que garantiza la integridad de los registros.

- **Resistencia a la censura:** Dado que las criptomonedas no están controladas por ninguna entidad centralizada, son resistentes a la censura y la interferencia externa. No se pueden congelar cuentas o

restringir transacciones arbitrariamente, lo que brinda a los usuarios un mayor control sobre sus activos y protección contra posibles abusos de poder.

La descentralización de las criptomonedas proporciona mayor autonomía, transparencia, resistencia a la censura y participación abierta a sus usuarios. Estas características han generado un gran interés y han impulsado la adopción y el desarrollo de las criptomonedas como una alternativa financiera innovadora. Sin embargo, también es importante tener en cuenta los riesgos asociados, como la volatilidad de los precios y los posibles usos ilícitos que pueden surgir en un entorno descentralizado.

Anonimato de las operaciones

Es cierto que el anonimato de las operaciones en las criptomonedas ha sido motivo de debate y controversia. Aquí hay argumentos que respaldan ambas posturas:

Virtud del anonimato

- **Privacidad:** El anonimato en las transacciones proporciona a los usuarios un mayor nivel de privacidad y control sobre sus datos personales. No es necesario revelar información personal como nombres, direcciones o números de cuenta bancaria al realizar transacciones. Esto protege a los usuarios de posibles violaciones de la privacidad y del riesgo de robo de identidad.

- **Seguridad:** Al no estar vinculadas directamente a la identidad de una persona, las criptomonedas pueden ofrecer un nivel adicional de

seguridad. Esto se debe a que no se revela información personal y financiera sensible que pueda ser objetivo de ataques cibernéticos o robo de datos.

Vicio del anonimato

- **Lavado de dinero:** El anonimato de las operaciones en criptomonedas ha sido utilizado en algunos casos para actividades ilegales, como el lavado de dinero. Al no estar reguladas por entidades gubernamentales, las transacciones pueden ser difíciles de rastrear y controlar, lo que puede facilitar actividades ilícitas.

- **Financiamiento del terrorismo:** El anonimato en las transacciones criptográficas puede ser explotado por individuos o grupos para financiar actividades terroristas o delictivas. Al ocultar la identidad de los participantes y la ruta de las transacciones, las criptomonedas pueden ser utilizadas para evadir los mecanismos de control y seguimiento.

En última instancia, es importante destacar que el anonimato en las criptomonedas no implica necesariamente que todas las transacciones sean anónimas. Algunas criptomonedas, como Bitcoin, son seudónimas, lo que significa que las transacciones están vinculadas a direcciones públicas que no están directamente asociadas con la identidad del usuario, pero que pueden ser rastreadas en cierta medida. Además, los gobiernos y las autoridades reguladoras están implementando cada vez más medidas para combatir el uso ilegal de las criptomonedas, lo que incluye el fortalecimiento de los controles de identidad en los intercambios y la supervisión de las transacciones.

El anonimato en las operaciones de criptomonedas puede tener ventajas en términos de privacidad y seguridad, pero también puede plantear desafíos en términos de cumplimiento normativo y lucha contra el crimen. Es importante encontrar un equilibrio entre la protección de la privacidad y la prevención de actividades ilegales, promoviendo una regulación adecuada y la adopción de medidas de seguridad y cumplimiento por parte de los participantes en el ecosistema de las criptomonedas.

Operaciones rápidas y económicas

Efectivamente, las criptomonedas ofrecen la ventaja de operaciones rápidas y económicas. A continuación, se presentan argumentos que respaldan esta característica:

- **Velocidad de las transacciones:** Las transacciones de criptomonedas se realizan de manera rápida y eficiente gracias a la tecnología blockchain. La blockchain es un registro distribuido y descentralizado que permite verificar y registrar las transacciones de forma segura. Al eliminar la necesidad de intermediarios y la burocracia asociada, las transacciones se pueden procesar en cuestión de minutos, independientemente de la ubicación geográfica de los usuarios.

- **Costos reducidos:** En comparación con las transacciones tradicionales realizadas a través del sistema bancario convencional, las operaciones con criptomonedas suelen tener costos significativamente más bajos. Esto se debe a la eliminación de intermediarios financieros y a la

reducción de los costos de procesamiento y mantenimiento de infraestructuras. Las tarifas de transacción en las criptomonedas son generalmente mucho más bajas que las comisiones bancarias y pueden ser casi inexistentes en algunos casos.

- **Acceso global:** Las criptomonedas permiten realizar transacciones de forma global sin restricciones geográficas. No hay barreras para enviar o recibir fondos a nivel internacional, lo que facilita el comercio global y las remesas transfronterizas. Esto es especialmente beneficioso para personas y empresas que necesitan enviar dinero de forma rápida y económica a otros países.

- **Eliminación de intermediarios:** Al utilizar criptomonedas, las transacciones se realizan directamente entre los participantes sin la necesidad de intermediarios financieros, como bancos o procesadores de pago. Esto reduce los costos asociados con los servicios de intermediación y también elimina la dependencia de terceros para llevar a cabo transacciones financieras.

Las criptomonedas ofrecen operaciones rápidas y económicas debido a la tecnología blockchain, la eliminación de intermediarios y los costos reducidos en comparación con el sistema bancario tradicional. Estas características han impulsado su adopción en diversos campos, incluido el comercio internacional, las remesas y las transacciones de bajo valor. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la velocidad y los costos pueden variar según la criptomoneda utilizada y la congestión de la red en determinados momentos.

Volatilidad

Es cierto que la volatilidad es una característica destacada de las criptodivisas. Aquí se presentan argumentos que respaldan esta afirmación:

- **Falta de regulación:** A diferencia de las monedas tradicionales que están respaldadas por entidades gubernamentales y sujetas a regulaciones financieras, las criptodivisas operan en un entorno descentralizado y no tienen una autoridad central que controle su oferta y demanda. Esta falta de regulación puede llevar a cambios bruscos en el valor de las criptodivisas, ya que su precio se ve afectado por factores como la confianza del mercado, la percepción de su utilidad y las noticias relacionadas con su adopción o regulación.

- **Especulación:** La volatilidad de las criptodivisas las convierte en un mercado propicio para la especulación. Los inversores pueden aprovechar los movimientos de precios para obtener ganancias rápidas, lo que puede aumentar la volatilidad y la incertidumbre en el mercado. Además, la falta de información transparente y la posibilidad de manipulación en algunos casos pueden acentuar aún más la volatilidad de las criptodivisas.

- **Tecnología emergente:** Las criptodivisas, como el Bitcoin, se encuentran en una etapa temprana de adopción y desarrollo. Esto significa que su valor se ve influenciado por la incertidumbre sobre su futuro y su viabilidad a largo plazo. La tecnología blockchain en la que se basan las criptodivisas aún se está desarrollando y enfrenta desafíos técnicos,

regulatorios y de aceptación generalizada. Estos factores contribuyen a la volatilidad del mercado.

- **Manipulación del mercado:** Dado que las criptodivisas operan en plataformas de intercambio descentralizadas y no reguladas, existe la posibilidad de que se produzca manipulación del mercado. La falta de controles y regulaciones adecuadas puede permitir prácticas fraudulentas como el "pump and dump", donde los individuos o grupos influyen en el precio de una criptodivisa para luego vender sus participaciones y obtener ganancias, dejando a otros inversores en pérdida.

La volatilidad es una característica inherente a las criptodivisas debido a la falta de regulación, la especulación, la naturaleza emergente de la tecnología y la posibilidad de manipulación del mercado. Esto significa que los precios pueden fluctuar rápidamente y de manera significativa, lo que puede representar tanto oportunidades como riesgos para los inversores y usuarios de criptodivisas.

No son inflacionarias

Es cierto que muchas criptodivisas, como el Bitcoin, están diseñadas con un suministro limitado de unidades. Esto se logra mediante algoritmos y reglas preestablecidas en el protocolo de la criptomoneda. Aquí se presentan argumentos que respaldan la afirmación de que las criptodivisas no son inflacionarias:

- **Suministro controlado:** La emisión y suministro de criptodivisas están programadas y limitadas desde su creación. Esto significa que no se

pueden crear nuevas unidades de forma arbitraria y que el suministro total está predeterminado. En el caso del Bitcoin, por ejemplo, se estableció un límite de 21 millones de monedas. Esta limitación controlada del suministro reduce la posibilidad de inflación.

- **Reglas preestablecidas:** Las criptodivisas funcionan en base a protocolos y algoritmos que establecen las reglas para la creación y distribución de nuevas unidades. Estas reglas suelen ser transparentes y preestablecidas, lo que brinda confianza a los usuarios y evita la intervención discrecional que puede conducir a la inflación en las monedas tradicionales.

- **Mecanismos de consenso:** Las criptodivisas, en su mayoría, utilizan mecanismos de consenso descentralizados, como la minería, para verificar y validar las transacciones y asegurar la integridad de la red. Estos mecanismos están diseñados para garantizar la confiabilidad y la seguridad de las transacciones, pero también para evitar la manipulación del suministro y la inflación descontrolada.

- **Escasez y demanda:** El suministro limitado de criptodivisas combinado con la creciente demanda puede generar un efecto de escasez, lo que a su vez puede aumentar su valor. La escasez percibida y la demanda en constante aumento pueden contrarrestar cualquier presión inflacionaria y contribuir a la estabilidad del valor de las criptodivisas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la no inflación de las criptodivisas es una característica teórica y depende de varios factores, como la

aceptación y adopción generalizada, la confianza en su tecnología y la demanda sostenida. Además, la aparición de nuevas criptodivisas con diferentes reglas y características puede dar lugar a escenarios inflacionarios en algunas de ellas. En última instancia, el comportamiento de las criptodivisas en términos de inflación y valor está determinado por la dinámica del mercado y la percepción de los usuarios.

Cibercrimen

El cibercrimen se ha convertido en una preocupación creciente en la sociedad actual, y sus características distintivas destacan la complejidad y los desafíos que presenta para el sistema de justicia. A continuación, se presentan argumentos para respaldar esta afirmación:

- **Evolución de los delincuentes:** El cibercrimen ha evolucionado significativamente en los últimos años, pasando de ser un fenómeno asociado a individuos aislados con habilidades técnicas, a ser impulsado por organizaciones delictivas altamente sofisticadas. Estas organizaciones han reconocido las oportunidades lucrativas que brinda el cibercrimen y han desarrollado métodos avanzados para llevar a cabo actividades delictivas en línea.

- **Alcance global:** El cibercrimen no conoce fronteras y puede perpetrarse desde cualquier parte del mundo. Los delincuentes pueden lanzar ataques cibernéticos contra individuos, empresas o incluso gobiernos desde la comodidad de su hogar u oficina. Esto crea un desafío adicional para las autoridades, ya que la cooperación internacional se vuelve

esencial para abordar estos delitos.

- **Anonimato y dificultades de atribución:** El entorno digital proporciona un grado de anonimato a los delincuentes, lo que dificulta su identificación y atribución de responsabilidad. El uso de tecnologías de enmascaramiento de identidad, como redes privadas virtuales (VPN) y tecnologías de ocultación de direcciones IP, complica aún más la tarea de rastrear a los perpetradores.

- **Altos beneficios y bajo riesgo:** El cibercrimen ofrece altos beneficios económicos para los delincuentes con un riesgo relativamente bajo. Los ataques pueden generar ganancias sustanciales sin la necesidad de una presencia física en el lugar del delito. Además, la falta de una legislación y una aplicación efectiva en algunos países dificulta la persecución y el castigo de los ciberdelincuentes.

- **Impacto generalizado:** El cibercrimen puede afectar a individuos, empresas, gobiernos e incluso infraestructuras críticas, como sistemas de energía, transporte y comunicaciones. Los ataques cibernéticos pueden causar interrupciones significativas, pérdida de datos, robo de información confidencial y daño reputacional. Esto tiene un impacto económico y social considerable.

El cibercrimen se ha convertido en una amenaza significativa en la era digital. Su naturaleza compleja y en constante evolución presenta desafíos para las autoridades y requiere una cooperación global efectiva. Es necesario contar con legislaciones y recursos adecuados para abordar eficazmente este tipo de

delincuencia y proteger a los individuos y las instituciones de sus consecuencias perjudiciales.

2.3. Definición de Términos Básicos

- **Lavado de activos:** Proceso mediante el cual se busca ocultar el origen ilícito de fondos o activos obtenidos a través de actividades criminales, para hacerlos aparecer como legítimos.

- **Activos:** Bienes o recursos financieros que pueden ser objeto de lavado de activos, como dinero en efectivo, propiedades, vehículos, inversiones, entre otros.

- **Criptomonedas:** Monedas digitales que utilizan criptografía para asegurar las transacciones y controlar la creación de nuevas unidades. Ejemplos de criptomonedas populares incluyen Bitcoin, Ethereum, Litecoin, y Ripple.

- **Blockchain:** Tecnología subyacente a las criptomonedas que permite el registro de transacciones de forma descentralizada y segura. Consiste en una cadena de bloques que se actualiza y verifica de forma distribuida.

- **Wallet o billetera digital:** Aplicación o dispositivo utilizado para almacenar, enviar y recibir criptomonedas. Puede ser una cartera en línea, un software instalado en un dispositivo o un dispositivo físico especializado.

- **Exchange o casa de cambio de criptomonedas:** Plataforma en línea donde se pueden comprar, vender e intercambiar criptomonedas por monedas tradicionales u otras criptomonedas.

- **Minería de criptomonedas:** Proceso mediante el cual se verifican y registran las transacciones de criptomonedas en la red blockchain. Los mineros utilizan potencia informática para resolver problemas matemáticos y recibir recompensas en forma de criptomonedas.

- **Regulación:** Conjunto de leyes, normas y regulaciones que rigen el uso, comercio y custodia de criptomonedas y actividades relacionadas con el lavado de activos. Estas regulaciones pueden variar según el país o la jurisdicción.

- **Conocimiento del cliente (KYC):** Procedimientos establecidos para verificar la identidad y antecedentes de los usuarios de servicios relacionados con criptomonedas, con el objetivo de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

- **Prevención de lavado de activos (PLA):** Conjunto de medidas y controles implementados por entidades financieras y otras organizaciones para detectar y prevenir el lavado de activos, incluyendo el uso de criptomonedas.

- **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF):** Organismo encargado de recopilar, analizar y compartir información sobre transacciones financieras sospechosas, con el fin de combatir el lavado de activos y

otras actividades ilícitas.

- **Delito financiero:** Actividades ilegales relacionadas con el uso indebido de fondos o recursos financieros, incluyendo el lavado de activos, la evasión fiscal, la corrupción y el fraude.

Es importante tener en cuenta que este glosario se basa en términos generales relacionados con el lavado de activos y el uso de criptomonedas, y puede haber variaciones específicas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021.

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

- El lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- El lavado de activos se relaciona significativamente con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

- El lavado de activos se relaciona significativamente con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

- El lavado de activos se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

- El lavado de activos se relaciona significativamente con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

2.5. Variables

2.5.1. Variable Independiente

- Lavado de activos.

2.5.2. Variable Dependiente

- Uso de criptomonedas.

2.5.3. Operacionalización de las Variables

- Se describe en la siguiente tabla.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable 1 Lavado de activos	Tráfico de drogas	Fraccionamiento de transacciones o transformación
	Trata de personas	Paraísos financieros
	Minería ilegal	Legitimación de capital
		Actor de conservación
	Criptocriminalidad	Actor de transferencia
		Actos de ocultamiento
	Ventas ficticias	Bienes inmuebles
	Compras seguidas	Bienes inmuebles
Variable 2 Uso de las criptomonedas	Pitufeo	Tiendas de repuestos
	Facturación internacional	
		Compras en el extranjero
		Ventas electrónicas

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Método de Investigación

Hablamos del camino o derrotero a seguir para la realización de un conjunto de acciones. Teniendo en consideración los elementos jurídicos que intercederán en el desarrollo de la presente investigación. Se utilizó los siguientes métodos:

Método Analítico: Utilizamos este método para analizar cada parte del objeto de estudio de acuerdo a su singularidad, ello significa el separar las partes del todo, por tanto; el análisis de cada uno de ellos significa en perspectiva de la utilización de otros métodos.

Método de Síntesis: Acá sobresale el concepto de relación. Por tanto, se estudió cada parte de manera singular como se señaló en el párrafo anterior, tendremos que estudiar la relación de una parte con otra y de la relación entre las diversas relaciones. Se renovó el cuerpo del objeto de estudio teniendo en consideración las contradicciones internas y las contradicciones externas. Cada elemento, cada sub estructura y cada estructura tienen relaciones que forman parte del todo.

Método Inductivo: Permitió arribar a conclusiones generales partiendo del estudio de casos particulares. A través del porcentaje de los datos que se obtuvo con la aplicación del instrumento, los cuales permitieron que se confirmen los planteamientos señalados con antelación, sirviendo de ejemplificación para que en conjunto expresen conceptos generales.

Método Deductivo: Aquí se tuvo en cuenta la explicación de hechos particulares con el apoyo de principios generales. Este apoyo en los principios generales ha sido de dos tipos, desde el punto de vista científico y desde el punto de vista jurídico. En el caso de este último se ha tenido en consideración la jerarquía de la norma jugando un papel importante lo contenido en la constitución.

3.2. Tipo y Nivel de Investigación

3.2.1. Tipo de Investigación

La investigación básica en Perú se refiere a la investigación científica que se realiza con el objetivo de ampliar el conocimiento en una determinada área del conocimiento, sin una aplicación directa o inmediata en la solución de problemas prácticos o la generación de productos o servicios específicos. También se le conoce como investigación pura o investigación fundamental.

En este tipo de investigación, se busca comprender los principios, las teorías y los fundamentos de un campo específico. Su objetivo principal es generar nuevo conocimiento, desarrollar teorías, probar hipótesis y establecer relaciones causales. No está orientada a la resolución de problemas prácticos o a la aplicación directa en la sociedad o la industria (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.2.2. Nivel de Investigación

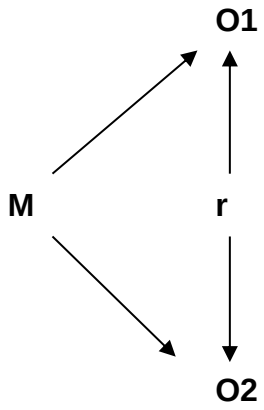
El nivel de Investigación fue descriptivo correlacional, en este tipo de investigación se busca establecer la relación o correlación entre dos o más

variables. Se analizaron las asociaciones entre diferentes factores y se determinó si existe una relación estadística significativa entre ellos.

3.3. Diseño Metodológico

Hernández et al., (2014) nos dice “pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales”. Por lo tanto, para el análisis de la relación entre las variables, se realizó una investigación, descriptiva correlacional de corte transversal.

Descriptiva correlacional de corte transversal



Donde:

O1, O2: Observación o mediación del conjunto de datos 1 y 2.

3.4. Unidad de Análisis

Análisis descriptivo: En cuanto al análisis descriptivo de cada una de las variables se tuvo en cuenta las medidas de tendencia central, de dispersión para las variables y de porcentaje para las variables categóricas.

Análisis inferencial: En el análisis inferencial de los datos se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman con el fin de medir la relación entre las variables en estudio. Se tuvo en cuenta una significación de 0,05.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 27 y Excel para la prueba de correlaciones.

3.5. Población y Muestra

3.5.1. Población

La población de estudio estuvo conformada por 20 expedientes de lavado de activos y 60 abogados colegiados en el colegio de abogados de Ucayali.

3.5.2. Muestra

La muestra ha sido hecha al azar, para ello se ha considerado la obtención de datos, directos e indirectos.

Tabla 2

Muestra de estudio

MUESTRA	TOTAL
Expedientes	20
Abogados	60
Total	80

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Se elaboró un cuestionario con un conjunto de preguntas en función a las variables y los indicadores planteados. Estas preguntas se plasmaron en encuestas. La encuesta se aplicó a la población constituida por abogados colegiados.

3.7. Procedimientos de Recolección de Datos

La información se clasificó y almacenó a un sistema computarizado que luego del procesamiento nos permitió la obtención de tablas estadísticas y figuras. El procesamiento de la información se dio a partir de la codificación en función de cada variable planteada.

3.8. Tratamiento de Datos

Con la aplicación de pruebas estadísticas, se obtuvieron los resultados que exhibieron las tendencias, probabilidades y otros. Los resultados fueron analizados para probar las ideas más importantes de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Tabla 3

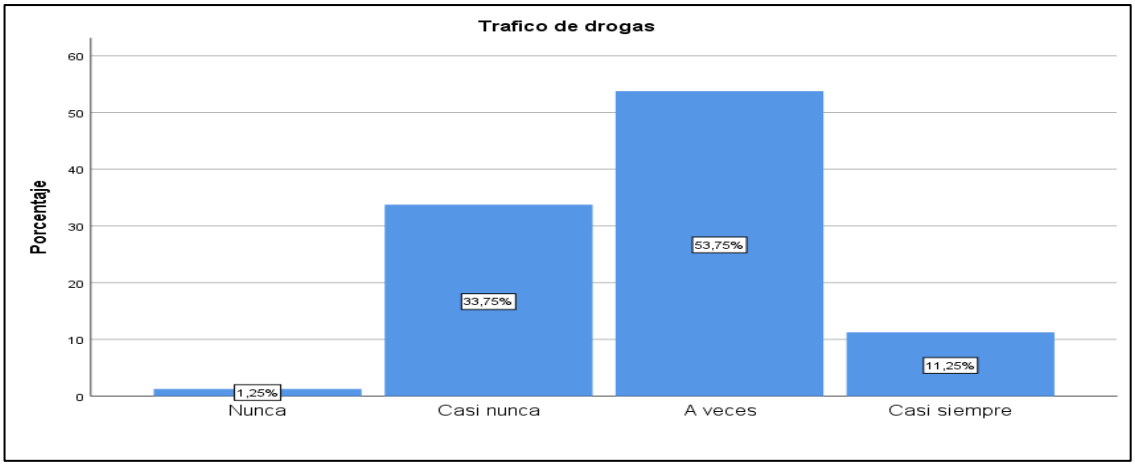
Tráfico de drogas

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,25
Casi nunca	27	33,75
A veces	43	53,75
Casi siempre	9	11,25
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 1

Tráfico de drogas



Fuente: Tabla 3.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que el Tráfico de drogas nunca se relaciona significativamente con 1,25%, casi nunca se relaciona significativamente con 33,75%, a veces se relaciona significativamente con 53,75%, casi siempre se relaciona significativamente con 11,25%.

Tabla 4

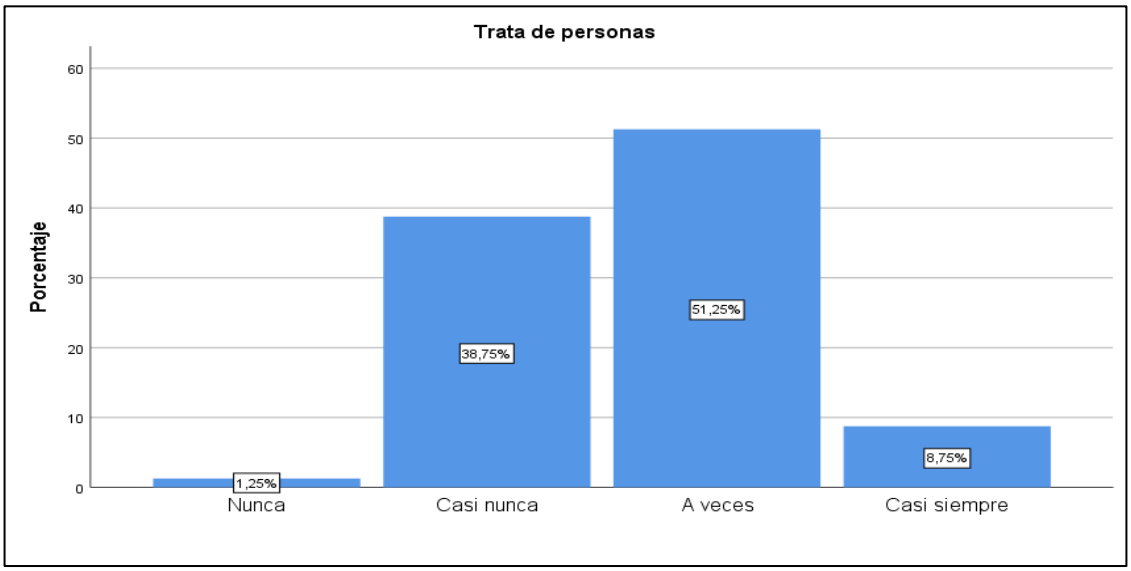
Trata de personas

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,25
Casi nunca	31	38,75
A veces	41	51,25
Casi siempre	7	8,75
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 2

Trata de personas



Fuente: Tabla 4.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Trata de personas nunca se relaciona significativamente en 1,25%, la Trata de personas casi nunca se relaciona significativamente en 38,75%, la Trata de personas a veces se relaciona significativamente en 51,25% y la Trata de personas casi siempre se relaciona significativamente en 8,75%.

Tabla 5

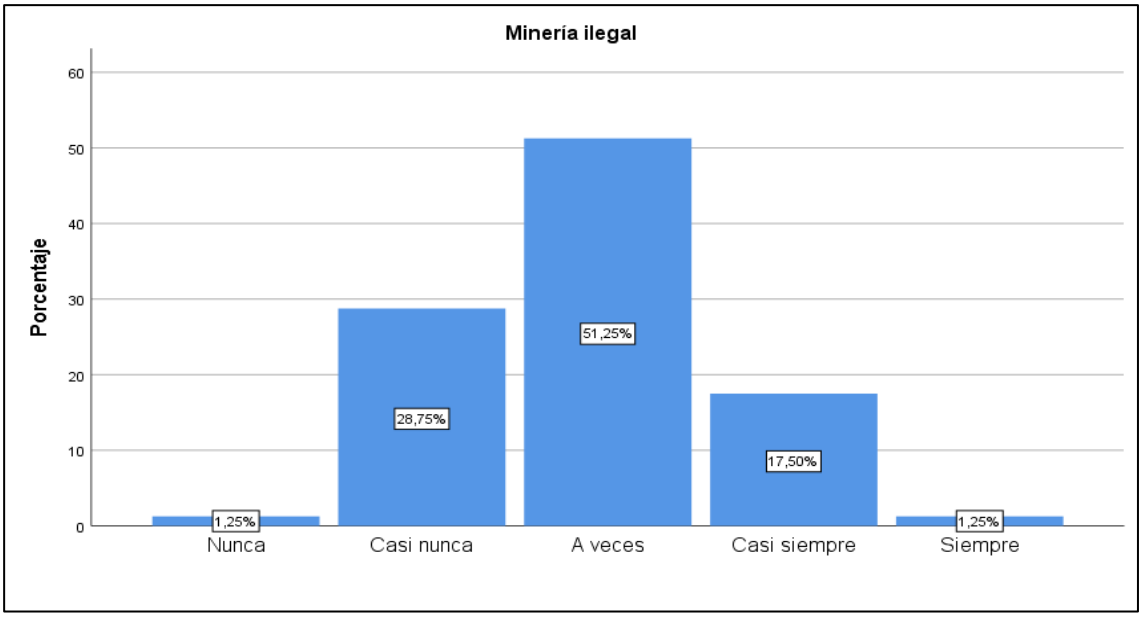
Minería ilegal

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,25
Casi nunca	23	28,75
A veces	41	51,25
Casi siempre	14	17,50
Siempre	1	1,25
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 3

Minería ilegal



Fuente: Tabla 5.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Minería ilegal nunca se relaciona significativamente en 1.25%, la Minería ilegal casi nunca se relaciona significativamente en 28,75%, la Minería ilegal a veces se relaciona significativamente en 51,25%, la Minería ilegal casi siempre se relaciona significativamente en 17,50% y la Minería ilegal siempre se relaciona significativamente en 1,25%.

Tabla 6

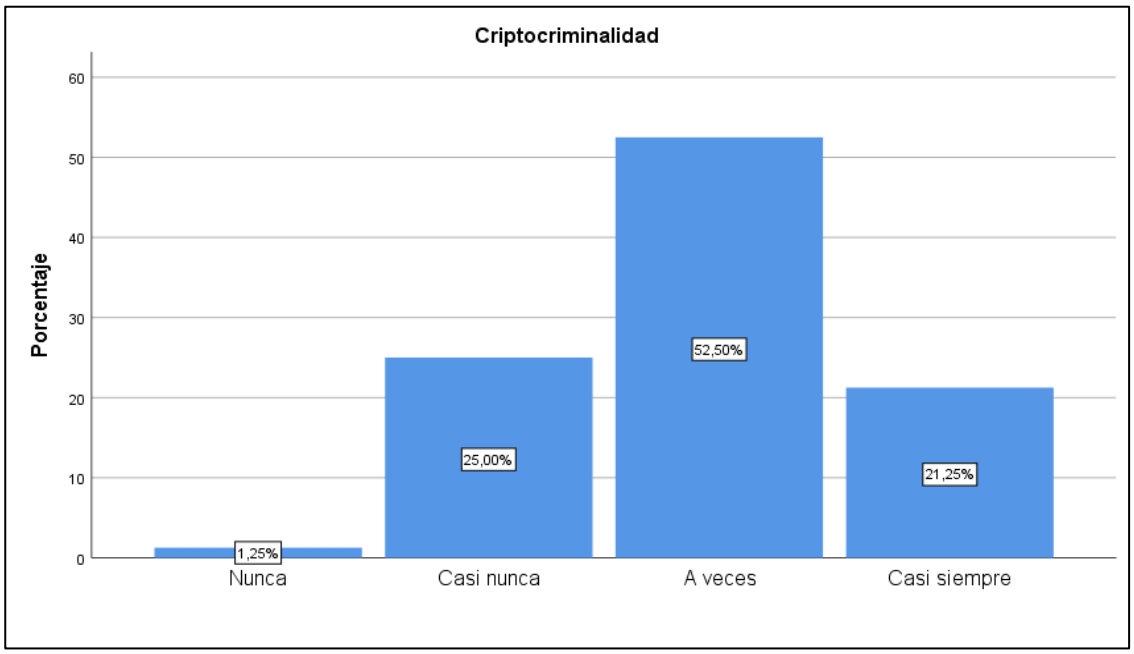
Criptocriminalidad

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,25
Casi nunca	20	25,00
A veces	42	52,50
Casi siempre	17	21,25
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 4

Criptocriminalidad



Fuente: Tabla 6.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Criptocriminalidad nunca se relaciona significativamente en 1,25%, la Criptocriminalidad casi nunca se relaciona significativamente en 25,00%, la Criptocriminalidad a veces se relaciona significativamente en 52,50%, la Criptocriminalidad casi siempre se relaciona significativamente en 21,25%.

Tabla 7

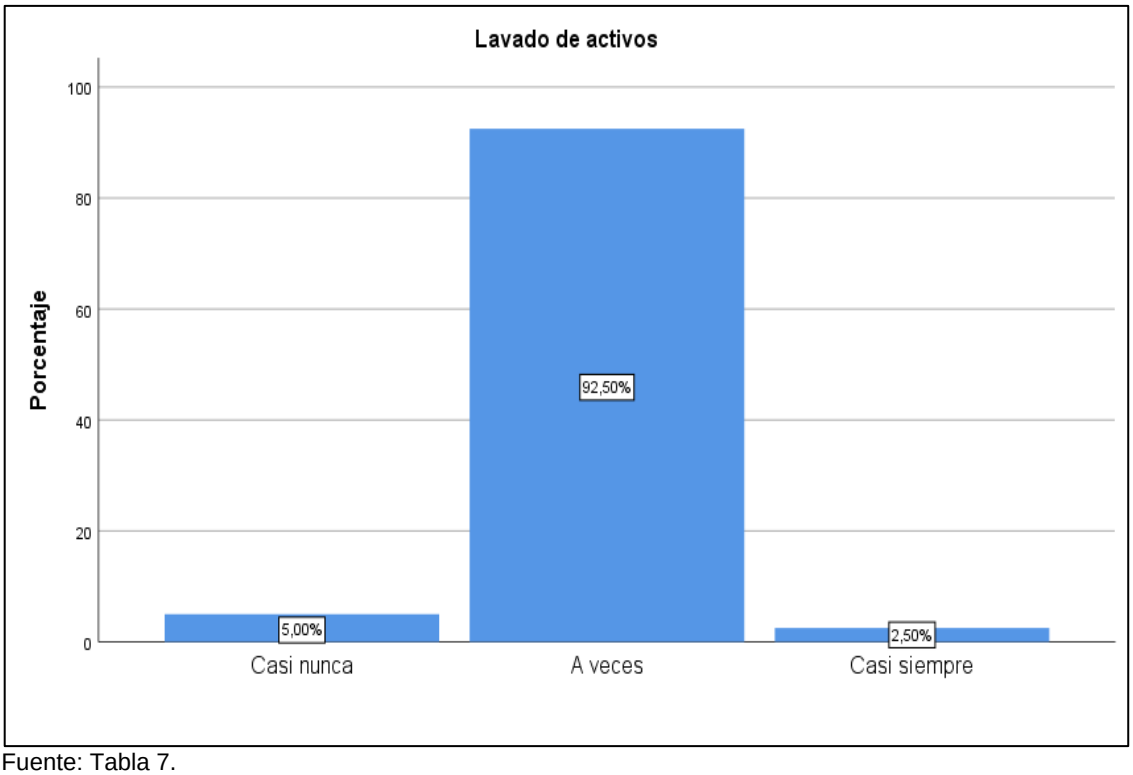
Lavado de activos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	5,00
A veces	74	92,50
Casi siempre	2	2,50
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 5

Lavado de activos



Fuente: Tabla 7.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que el Lavado de activos casi nunca se relaciona significativamente en 5,00%, el Lavado de activos a veces se relaciona significativamente en 92,50%, el Lavado de activos casi siempre se relaciona significativamente en 2,50%.

Tabla 8

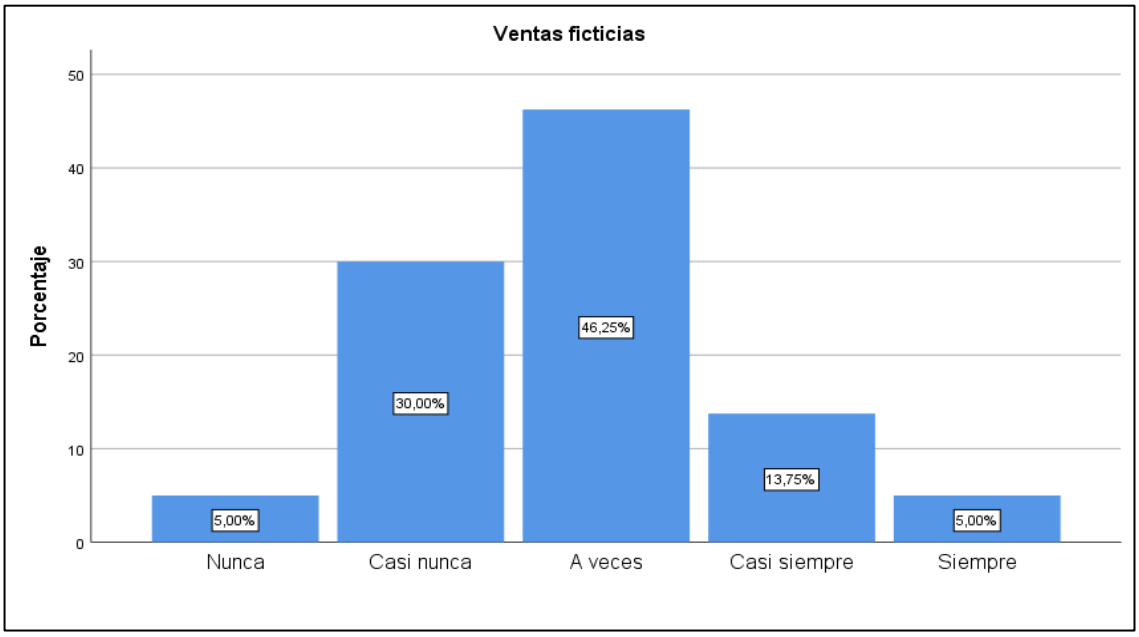
Ventas ficticias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	4	5,00
Casi nunca	24	30,00
A veces	37	46,25
Casi siempre	11	13,75
Siempre	4	5,00
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 6

Ventas ficticias



Fuente: Tabla 8.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar las Ventas ficticias nunca se relacionan significativamente en 5,00%, las Ventas ficticias casi nunca se relacionan significativamente en 30,00%, las Ventas ficticias a veces se relacionan significativamente en 46,25%, las Ventas ficticias casi siempre se relacionan significativamente en 13,75% y las Ventas ficticias siempre se relacionan significativamente en 5,00%.

Tabla 9

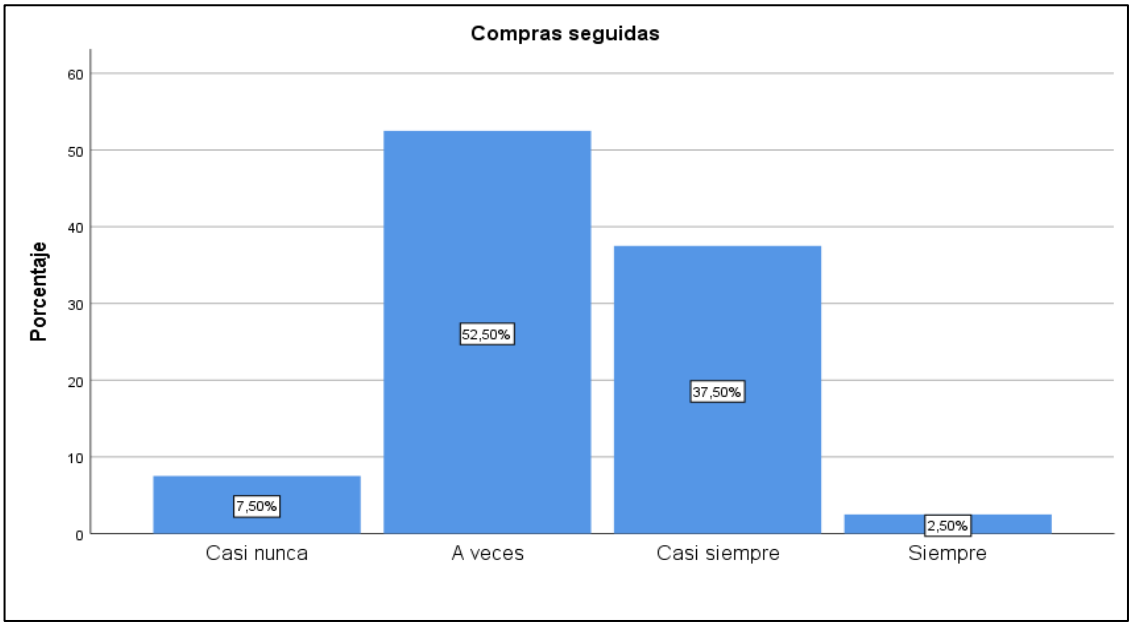
Compras seguidas

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	7,50
A veces	42	52,50
Casi siempre	30	37,50
Siempre	2	2,50
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 7

Compras seguidas



Fuente: Tabla 9.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que las Compras seguidas casi nunca se relacionan significativamente en 7,50%, las Compras seguidas a veces se relacionan significativamente en 52,50%, las Compras seguidas casi siempre se relacionan significativamente en 37,50% y las Compras seguidas siempre se relacionan significativamente en 2,50%.

Tabla 10

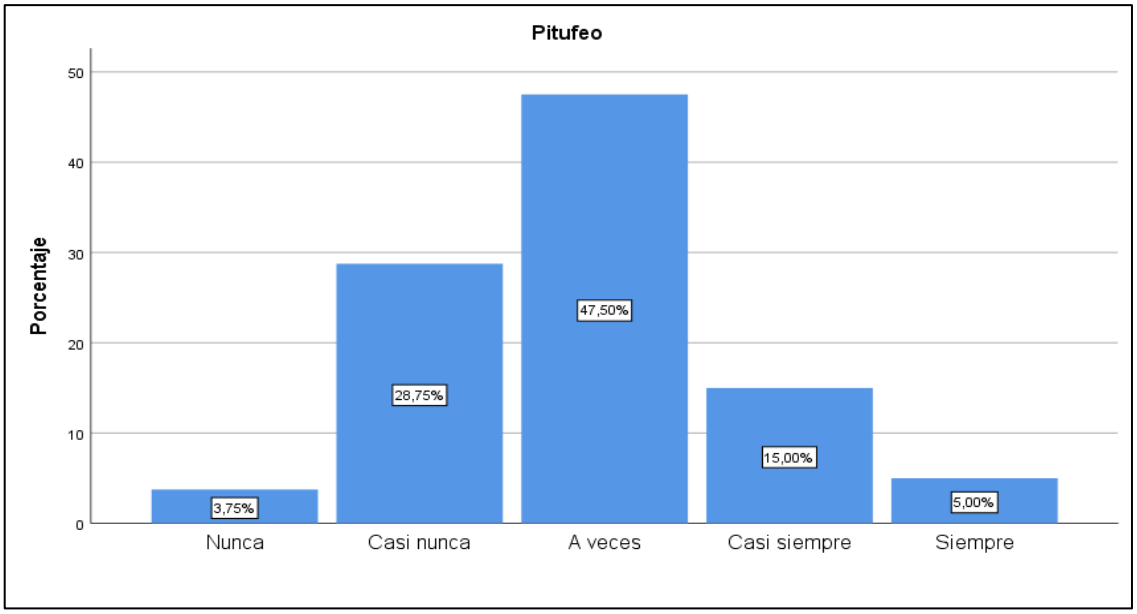
Pitufeo

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Nunca	3	3,75
Casi nunca	23	28,75
A veces	38	47,50
Casi siempre	12	15,00
Siempre	4	5,00
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 8

Pitufeo



Fuente: Tabla 10.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que el Pitufeo nunca se relaciona significativamente en 3,75%, el Pitufeo casi nunca se relaciona significativamente en 28,75%, el Pitufeo a veces se relaciona significativamente en 47,50%, el Pitufeo casi siempre se relaciona significativamente en 15,00% y el Pitufeo siempre se relaciona significativamente en 5,00%.

Tabla 11

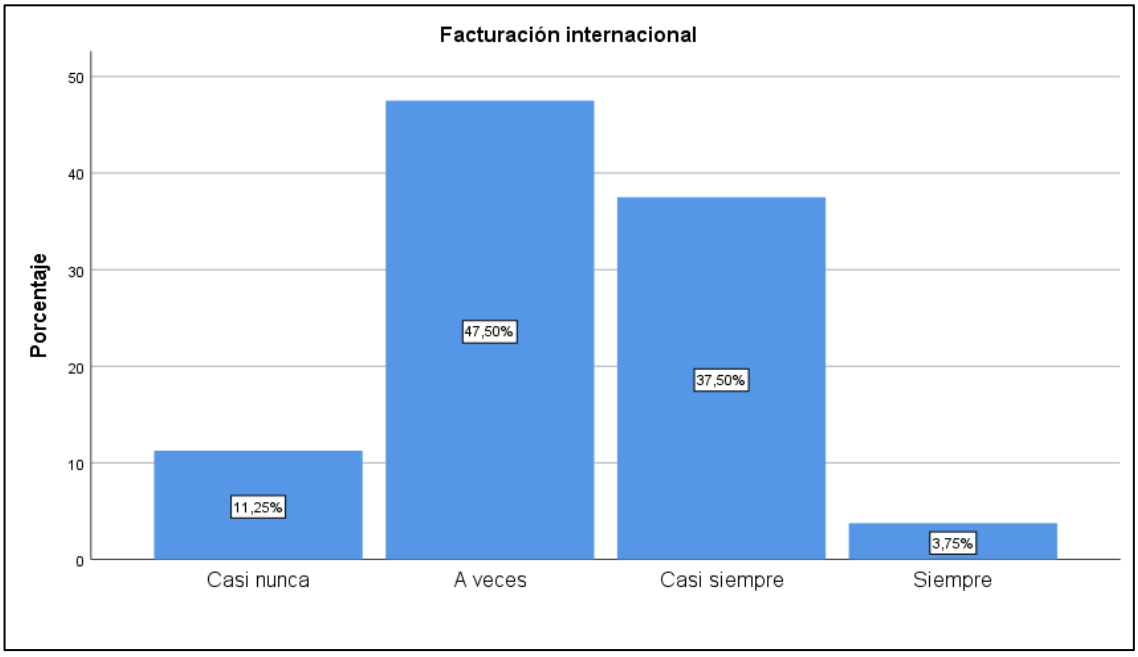
Facturación internacional

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	11,25
A veces	38	47,50
Casi siempre	30	37,50
Siempre	3	3,75
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 9

Facturación internacional



Fuente: Tabla 11.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Facturación internacional casi nunca se relaciona significativamente en 11,25%, la Facturación internacional a veces se relaciona significativamente en 47,50%, la Facturación internacional casi siempre se relaciona significativamente en 37,50%y la Facturación internacional siempre se relaciona significativamente en 3,75%.

Tabla 12

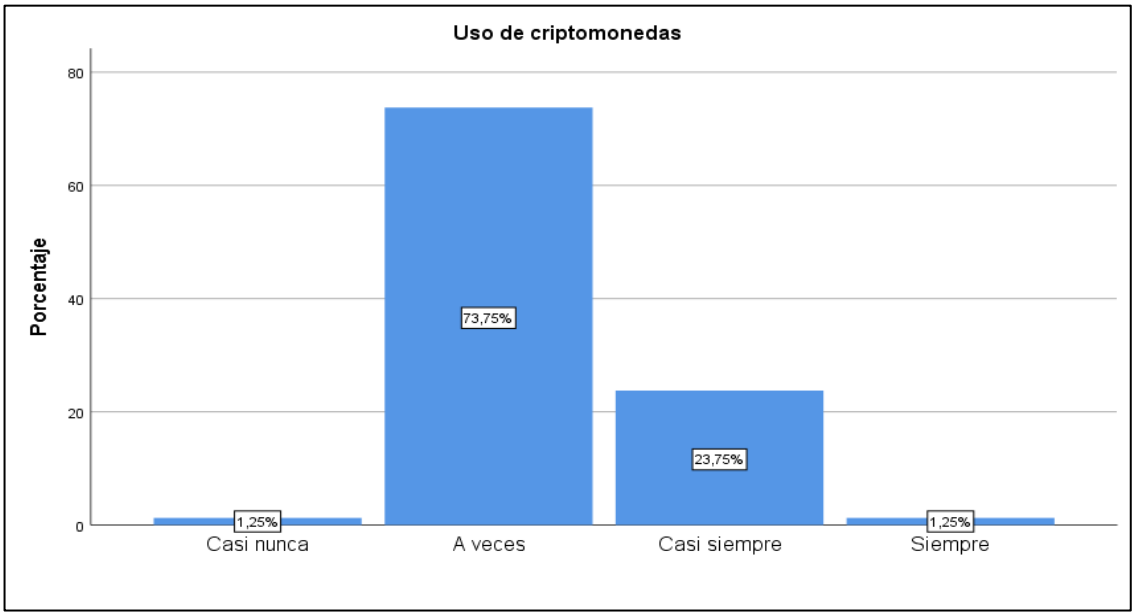
Uso de criptomonedas

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,25
A veces	59	73,75
Casi siempre	19	23,75
Siempre	1	1,25
Total	80	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 10

Uso de criptomonedas



Fuente: Tabla 12.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que el Uso de criptomonedas casi nunca se relaciona significativamente en 1,25%, el Uso de criptomonedas a veces se relaciona significativamente en 73,75%, el Uso de criptomonedas casi siempre se relaciona significativamente en 23,75% y el Uso de criptomonedas siempre se relaciona significativamente en 1,25%.

4.2. Prueba de Hipótesis

4.2.1. Hipótesis General de la Investigación

- Ho: El lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.
- Hi: El lavado de activos no se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

Tabla 13

Nivel de correlación entre El lavado de activos y el uso de criptomonedas

Variable			El lavado de activos	El uso de criptomonedas
Rho de Spearman	El lavado de activos	Coeficiente de correlación	1000	,702**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	80	80
	El uso de criptomonedas	Coeficiente de correlación	,702**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	80	80

Decisión Estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la variable 1 El lavado de activos, se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.702 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, el lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

4.2.2. Hipótesis Específica 1

- Ho: El lavado de activos se relaciona significativamente con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.
- Hi: El lavado de activos no se relaciona significativamente con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

Tabla 14

Nivel de correlación entre las ventas ficticias y el lavado de activos

	Variable		Las ventas ficticias	El lavado de activos
Rho de Spearman	Las ventas ficticias	Coeficiente de correlación	1000	,916**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	80	80
	El lavado de activos	Coeficiente de correlación	,916**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	80	80

Decisión Estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 1 Las ventas ficticias se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.916 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión: El lavado de activos se relaciona significativamente con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

4.2.3. Hipótesis Específica 2

- Ho: El lavado de activos se relaciona significativamente con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.
- Hi: El lavado de activos no se relaciona significativamente con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

Tabla 15

Nivel de correlación entre las compras seguidas y El lavado de activos

	Variable		Las compras seguidas	El lavado de activos
Rho de Spearman	Las compras seguidas	Coeficiente de correlación	1000	,862**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	80	80
	El lavado de activos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,862**	1000
			,000	
		N	80	80

Decisión Estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 Las compras seguidas se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.862 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión: El lavado de activos se relaciona significativamente con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

4.2.4. Hipótesis Específica 3

- Ho: El lavado de activos se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.
- Hi: El lavado de activos no se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

Tabla 16

Nivel de correlación entre el pitufeo y El lavado de activos

Variable			El pitufeo	El lavado de activos
Rho de Spearman	El pitufeo	Coeficiente de correlación	1000	,** 698
		Sig. (bilateral)		,000
		N	80	80
	El lavado de activos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,698** ,000	1000
		N	80	80

Decisión Estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 3 El pitufeo se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.698 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión: El lavado de activos se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

4.2.5. Hipótesis Específica 4

- Ho: El lavado de activos se relaciona significativamente con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.
- Hi: El lavado de activos no se relaciona significativamente con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

Tabla 17

Nivel de correlación entre facturación internacional y El lavado de activos

Variable			Facturación internacional	El lavado de activos
Rho de Spearman	Facturación internacional	Coeficiente de correlación	1000	,715**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	80	80
	El lavado de activos	Coeficiente de correlación	,715**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	80	80

Decisión Estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 4 Facturación internacional se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.715 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión: El lavado de activos se relaciona significativamente con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.

4.3. Discusión de Resultados

Basándome en los datos y resultados que se menciona, se puede argumentar que existe una relación significativa entre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. A continuación, se presentan los argumentos clave para respaldar esta afirmación. Porcentaje de influencia del lavado de activos. Según los resultados de la variable 1, el 92,50% de los participantes indicaron que a veces influye el lavado de activos. Este alto porcentaje sugiere que el fenómeno del lavado de activos es relevante en la provincia de Coronel Portillo. Porcentaje de uso de criptomonedas. En relación a la variable 2, se observa que el 73,75% de los participantes manifestaron un uso ocasional de criptomonedas. Esto indica que existe una presencia significativa de criptomonedas en la provincia y que un porcentaje considerable de la población las utiliza en cierta medida. Relación entre las variables. El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) obtenido fue de 0.702, lo cual indica una relación positiva alta entre el lavado de activos y el uso de criptomonedas. Un valor de 0.702 es considerado como una correlación fuerte. Además, el p-valor de 0.000 indica que la relación es estadísticamente significativa. Aceptación de la hipótesis planteada: Dado que el coeficiente de correlación y el p-valor respaldan la relación entre las variables, se puede concluir que la hipótesis planteada en la investigación es aceptada. Esto implica que el lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Los resultados proporcionados respaldan la conclusión de que existe una relación significativa entre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Estos resultados sugieren la necesidad de

una mayor atención y regulación en relación a las criptomonedas para prevenir y combatir el lavado de activos en la zona.

Basándose en los datos y resultados mencionados, se puede argumentar que existe una relación significativa entre el lavado de activos, las ventas ficticias y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. A continuación, se presentan los argumentos clave para respaldar esta afirmación. Porcentaje de repercusión de las ventas ficticias. Según los resultados de la dimensión 1, el 46,25% de los participantes indicaron que las ventas ficticias a veces tienen repercusión. Esto sugiere que existe un reconocimiento por parte de los participantes sobre la existencia de ventas ficticias en la provincia de Coronel Portillo. Porcentaje de uso de criptomonedas y relación con el lavado de activos: En relación a la variable 1, se observa que el 92,50% de los participantes indicaron que el lavado de activos ocurre a veces. Además, mencionas que la variable 2 (uso de criptomonedas) también se encuentra en la escala de a veces con un 73,75%. Estos resultados indican que tanto el lavado de activos como el uso de criptomonedas son fenómenos presentes en la provincia. Relación entre la dimensión 1 y la variable 2: El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) obtenido fue de 0.916, lo cual indica una relación positiva moderada entre las ventas ficticias y el uso de criptomonedas. Un valor de 0.916 es considerado como una correlación fuerte. Además, el p-valor de 0.000 indica que la relación es estadísticamente significativa. Aceptación de la hipótesis planteada: Dado que el coeficiente de correlación y el p-valor respaldan la relación entre la dimensión 1 (ventas ficticias), el lavado de activos y el uso de criptomonedas, se puede concluir que la hipótesis planteada en la investigación es aceptada. Esto implica que el lavado de activos se relaciona

significativamente con las ventas ficticias y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Los resultados proporcionados respaldan la conclusión de que existe una relación significativa entre el lavado de activos, las ventas ficticias y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Estos resultados resaltan la importancia de abordar y prevenir las ventas ficticias y el uso de criptomonedas en el contexto del lavado de activos en la zona.

Basándose en los datos y resultados mencionados, se puede argumentar que existe una relación significativa entre el lavado de activos, las compras seguidas y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. A continuación, se presentan los argumentos clave para respaldar esta afirmación. Porcentaje de influencia de las compras seguidas. Según los resultados de la dimensión 2, el 52,50% de los participantes indicaron que las compras seguidas a veces influyen. Esto sugiere que existe una percepción por parte de los participantes de que las compras seguidas pueden tener un impacto en la provincia de Coronel Portillo. Porcentaje de uso de criptomonedas y relación con el lavado de activos. En relación a la variable 1, se observa que el 92,50% de los participantes indicaron que el lavado de activos ocurre a veces. Además, mencionas que la variable 2 (uso de criptomonedas) también se encuentra en la escala de a veces con un 73,75%. Estos resultados indican que tanto el lavado de activos como el uso de criptomonedas son fenómenos presentes en la provincia. Relación entre la dimensión 2 y la variable 2: El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) obtenido fue de 0.862, lo cual indica una relación positiva moderada entre las compras seguidas y el uso de criptomonedas. Un valor de 0.862 es considerado como una correlación fuerte.

Además, el p-valor de 0.000 indica que la relación es estadísticamente significativa. Aceptación de la hipótesis planteada: Dado que el coeficiente de correlación y el p-valor respaldan la relación entre la dimensión 2 (compras seguidas), el lavado de activos y el uso de criptomonedas, se puede concluir que la hipótesis planteada en la investigación es aceptada. Esto implica que el lavado de activos se relaciona significativamente con las compras seguidas y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Los resultados proporcionados respaldan la conclusión de que existe una relación significativa entre el lavado de activos, las compras seguidas y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Estos resultados resaltan la importancia de abordar y prevenir las compras seguidas y el uso de criptomonedas en el contexto del lavado de activos en la zona.

Basándonos en los datos y resultados mencionados, se puede argumentar que existe una relación significativa entre el lavado de activos, el pitufeo y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. A continuación, se presentan los argumentos clave para respaldar esta afirmación. Porcentaje de influencia del pitufeo. Según los resultados de la dimensión 3, el 47,50% de los participantes indicaron que el pitufeo a veces influye. Esto sugiere que existe una percepción por parte de los participantes de que el pitufeo puede tener un impacto en la provincia de Coronel Portillo. Porcentaje de uso de criptomonedas y relación con el lavado de activos. En relación a la variable 1, se observa que el 92,50% de los participantes indicaron que el lavado de activos ocurre a veces. Además, mencionas que la variable 2 (uso de criptomonedas) también se encuentra en la escala de a veces con un 73,75%. Estos resultados indican que tanto el lavado de activos como el uso de

criptomonedas son fenómenos presentes en la provincia. Relación entre la dimensión 3 y la variable 2. El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) obtenido fue de 0.698, lo cual indica una relación positiva moderada entre el pitufeo y el uso de criptomonedas. Un valor de 0.698 es considerado como una correlación moderada. Además, el p-valor de 0.000 indica que la relación es estadísticamente significativa. Aceptación de la hipótesis planteada: Dado que el coeficiente de correlación y el p-valor respaldan la relación entre la dimensión 3 (pitufeo), el lavado de activos y el uso de criptomonedas, se puede concluir que la hipótesis planteada en la investigación es aceptada. Esto implica que el lavado de activos se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Los resultados proporcionados respaldan la conclusión de que existe una relación significativa entre el lavado de activos, el pitufeo y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Estos resultados subrayan la importancia de abordar y prevenir el pitufeo y el uso de criptomonedas en el contexto del lavado de activos en la zona.

Basándome en los datos y resultados mencionados, se puede argumentar que existe una relación significativa entre el lavado de activos, la facturación internacional y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. A continuación, se presentan los argumentos clave para respaldar esta afirmación. Porcentaje de influencia de la facturación internacional: Según los resultados de la dimensión 4, el 47,50% de los participantes indicaron que la facturación internacional a veces influye. Esto sugiere que existe una percepción por parte de los participantes de que la facturación internacional puede tener un impacto en la provincia de Coronel

Portillo. Porcentaje de uso de criptomonedas y relación con el lavado de activos. En relación a la variable 1, se observa que el 92,50% de los participantes indicaron que el lavado de activos ocurre a veces. Además, mencionas que la variable 2 (uso de criptomonedas) también se encuentra en la escala de a veces con un 73,75%. Estos resultados indican que tanto el lavado de activos como el uso de criptomonedas son fenómenos presentes en la provincia. Relación entre la dimensión 4 y la variable 2: El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) obtenido fue de 0.715, lo cual indica una relación positiva moderada entre la facturación internacional y el uso de criptomonedas. Un valor de 0.715 es considerado como una correlación moderada. Además, el p-valor de 0.000 indica que la relación es estadísticamente significativa. Aceptación de la hipótesis planteada: Dado que el coeficiente de correlación y el p-valor respaldan la relación entre la dimensión 4 (facturación internacional), el lavado de activos y el uso de criptomonedas, se puede concluir que la hipótesis planteada en la investigación es aceptada. Esto implica que el lavado de activos se relaciona significativamente con la facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Los resultados proporcionados respaldan la conclusión de que existe una relación significativa entre el lavado de activos, la facturación internacional y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo en el año 2021. Estos resultados destacan la importancia de abordar y prevenir la facturación internacional y el uso de criptomonedas en el contexto del lavado de activos en la zona.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- De acuerdo al objetivo general se concluye que El lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021, de manera que se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0.702 aprobando nuestra hipótesis, siendo una correlación positiva alta.

- De acuerdo al objetivo específico 1 se concluye que El lavado de activos se relaciona significativamente con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021, de manera que su correlación es de positiva moderada, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 916, aprobando por completo nuestra hipótesis.

- De acuerdo al objetivo específico 2 se concluye que El lavado de activos se relaciona significativamente con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021, cuenta con una correlación positiva moderada, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se logró un coeficiente Rho de Spearman de 0.862.

- De acuerdo al objetivo específico 3 se concluye que El lavado de activos se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021, de manera que su correlación es

de positiva moderada, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0.698, aprobando por completo nuestra hipótesis.

- De acuerdo al objetivo específico 4 se concluye que El lavado de activos se relaciona significativamente con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de coronel portillo año 2021, de manera que se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0.715 aprobando nuestra hipótesis, siendo una correlación positiva alta.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda realizar un análisis de las implicaciones legales y regulatorias en el estado peruano, dado que se ha establecido una correlación significativa entre el lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo, esto ayudará a comprender el marco normativo existente y a identificar posibles brechas o lagunas que puedan ser explotadas para actividades ilícitas. Además, se puede investigar la efectividad de las regulaciones actuales en la prevención y detección del lavado de activos a través de criptomonedas.

- Se recomienda realizar una investigación sobre estrategias de prevención y detección de lavado de activos, dado que se ha encontrado una correlación significativa entre el lavado de activos y las ventas ficticias, las compras seguidas, el pitufeo y la facturación internacional con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo.

- Se recomienda realizar el fortalecimiento de la cooperación entre instituciones del estado peruano, dado el alto nivel de correlación identificado, es importante fortalecer la cooperación y el intercambio de información entre las instituciones involucradas en la prevención y el combate del lavado de activos en la provincia de Coronel Portillo. Esto puede incluir la colaboración entre organismos de seguridad, entidades financieras, reguladores y otros actores relevantes. El intercambio de conocimientos y la coordinación de esfuerzos pueden mejorar la eficiencia y efectividad en la lucha contra el lavado de activos a través de criptomonedas.

- Se recomienda desarrollar la sensibilización y educación pública en el estado peruano, dado el impacto del lavado de activos y el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo, es importante llevar a cabo actividades de sensibilización y educación pública. Esto puede incluir campañas de concienciación dirigidas a la comunidad local, empresas y ciudadanos en general. El objetivo es informar sobre los riesgos asociados con el lavado de activos y el uso de criptomonedas, y promover la adopción de medidas preventivas, así como la denuncia de actividades sospechosas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrenechea de la Cruz, A. G. (2021). Riesgos de infracción penal asociados al delito de lavado de activos y el uso de criptoactivos mediante el fenómeno expansivo del Fintech en el Perú 2018-2021.

Blanco Cordero, I., Fabián Caparrós, E., Víctor Prado Saldarriaga, V., Gilmar Santander, A., Zaragoza Aguado, J. (2014). Combate al lavado de activos desde el sistema judicial.

Cerna Fernández, J. H., Diaz Leiva, J. M. & Melquiades Julca, M. W. (2018). El uso de las criptomonedas como medio para la impunidad del delito de lavado de activos. Obtenido de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36934/cerna_fj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Código Penal Peruano (2023). Jurisprudencia del Art. 199-A, Art, 199-B, 199-C

Davila Culqui, J. M. (2022). Las criptomonedas como medio de blanqueo de capitales, Lima Norte, 2020.

Goñi Ramirez, J. E. (2021). El cibercrimen en las transacciones con criptomonedas, Lima Metropolitana 2020.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación, sexta edición. McGraw Hill.

Ley N° 30424 (2019). Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.

Naciones Unidas (2016). Proyecto de Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. *Nuevo Foro Penal*, *12*(42), 477–495.

Navarro Pacheco, L. D. (2016). La fiducia mercantil en Colombia: un estudio sobre el déficit regulatorio frente al lavado de activos.

Navarro Cardoso, F. (2019). Criptomonedas (en especial, bitcóin) y blanqueo de dinero. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. ISSN 1695-0194

Paesano, F. (2021). Las criptomonedas y las investigaciones por lavado de activos.

Pérez-Teneche, L. M.; Rodríguez-Martínez, C. K.; Rubio-Ortiz, C. Y. (2019). ¿Qué medidas de prevención y control realiza la bolsa de valores de México para evitar que empresas involucradas en el lavado de activos y la financiación del terrorismo participen en el mercado?

Santiago Bravo, D. E. (2020). Las criptomonedas y el delito de lavado de activos, Callao 2018. Callao: Universidad César Vallejo.

Ustáriz González, L. H. (2003). El comité de Basilea y la supervisión bancaria Vniversitas, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LAVADO DE ACTIVOS Y USO DE CRIPTOMONEDAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO AÑO 2021”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	ESCALA DE MEDICIÓN
Problema General ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021? **Problemas Específicos** ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021? ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021? ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021? ¿En qué medida el lavado de activos se relaciona con la facturación internacional usando criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021?	**Objetivo General** Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con el uso de criptomonedas en la provincia de coronel portillo año 2021. **Objetivos Específicos** Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de coronel portillo año 2021. Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. Determinar en qué medida el lavado de activos se relaciona con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.	**Hipótesis General** El lavado de activos se relaciona significativamente con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. **Hipótesis Especificas** El lavado de activos se relaciona significativamente con las ventas ficticias con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. El lavado de activos se relaciona significativamente con las compras seguidas con el uso de criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. El lavado de activos se relaciona significativamente con el pitufeo al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021. El lavado de activos se relaciona significativamente con facturación internacional al usar criptomonedas en la provincia de Coronel Portillo año 2021.	**Variable 1** Lavado de activos **Dimensiones** Trafico de drogas Trata de personas Minería ilegal Criptocriminalidad **Variable 2** Uso de criptomonedas **Dimensiones** Ventas ficticias Compras seguidas Pitufeo Facturación internacional	**Nivel de investigación:** Descriptivo **Tipo de investigación:** Mixto **Diseño:** Descriptiva correlacional de corte transversal **Población Muestral** 20 Expedientes 60 Abogados litigantes **Técnicas e Instrumentos** Observación Encuestas Análisis de resultados	Totalmente de acuerdo De acuerdo Poco de acuerdo Totalmente en desacuerdo

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Variable 1: Lavado de activos

N	Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
01	¿Conoce usted, cuáles son los bienes jurídicos protegidos en el delito de lavado de activos?					
02	¿Considera usted, que el Estado Peruano tiene un correcto sistema de prevención del delito de lavado de activos?					
03	¿Conoce usted, cuáles son las fases del delito del lavado de activos?					
04	¿Cree usted, que el delito de lavado de activos se ha incrementado de manera progresiva?					
05	¿Considera usted, que una de las formas frecuentes en las que se realiza el delito de lavado de activos es a través de empresas ficticias?					
06	¿Sabe usted qué es la Unidad de Inteligencia Financiera?					
07	¿Cree usted, que la Superintendencia de Banca y Seguros a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, cumple cabalmente su trabajo en cuanto a la prevención de lavado de activos perpetrados por empresas?					

08	¿Considera usted que a través de los paraísos fiscales se lava con mayor frecuencia el dinero?					
09	¿El personal monitorea las transacciones de los clientes y es capaz de detectar actividades inusuales y en su caso, sospechosas?					
10	¿Se documenta adecuadamente el análisis de las operaciones inusuales y en su caso, sospechosas?					
11	¿Existe la aprobación por parte de la alta gerencia de transacciones significativas?					
12	¿Los detalles de las transacciones permiten distinguir la localización y las formas en las que se llevaron a cabo las transacciones?					

Variable 2: Uso de las criptomonedas

N	Preguntas	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
01	El uso de criptomonedas como medio de pago cada vez es más frecuente en nuestro país.					
02	La aceptación de criptomonedas como medio de pago en los establecimientos comerciales atrae mayor cantidad de cliente					
03	Las criptomonedas traen diversas ventajas a los usuarios					
04	Considera usted que es importante aceptar las criptomonedas como medio de pago en su negocio					
05	La característica más importante de las criptomonedas es la descentralización de la moneda, es decir, que no depende del gobierno ni de los bancos					
06	Una de las características de las criptomonedas es el anonimato de las transacciones					
07	Las operaciones con criptomonedas como medio de pago son transparentes					
08	Las operaciones con criptomonedas como medio de pago se caracterizan por su rapidez					
09	Las criptomonedas como medio de pago en su negocio a impactado positivamente en las ventas					

10	Las criptomonedas como medio de pago son altamente volátil					
11	La aceptación de criptomonedas como medio de pago impacta significativamente en la rentabilidad de mi negocio.					
12	Es necesario una norma internacional de información financiera para determinar las incidencias contables de las criptomonedas en los establecimientos comerciales					

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.